



MEMORÁNDUM N° 156/2021

**A: CRISTOBAL DE LA MAZA GUZMAN
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE**

**DE: CRISTIAN LINEROS LUENGO
JEFE OFICINA REGIONAL ÑUBLE**

**MAT.: SOLICITA ANALISIS DE MEDIDAS DEL ART. 48 LO-SMA POR INICIO DE EPISODIOS
REITERADOS, DE INTENSIDAD CON EXPOSICIÓN A POBLACIÓN CERCANA POR OLORES
MOLESTOS DE PLANTEL PORCINO CHILLAN VIEJO.**

FECHA: 14 DE OCTUBRE DE 2021

De nuestra consideración, en atención a las denuncias: Denuncia Digital N°977 - Olores molestos - Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 1302 - Olores Molestos - Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 1838 Malos olores y vectores Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 2513 - Olores Molestos Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 2543 - Olores Molestos Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 2594 - Olores molestos Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 3193 - Olores molestos plantel porcino Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 3191 - Olores molestos Plantel Porcino - Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 3211 - Malos olores Plantel Porcino - Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 3504 Denuncia olores molestos Plantel Porcino Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 3513 - Olores Molestos Plantel de Cerdos Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 3754 - Olores Molestos Plantel Porcino de Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 4281 - Olores molestos plantel porcino Rucapequén Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 4598 Olores Molestos Plantel Porcino de Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 13866 Olores Plantel Porcino Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 14850 olores molestos Plantel Porcino de Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 14857 - Olores molestos plantel porcino de Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 15035 Olores molestos a cerdo Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 15101 Olores plantel porcino Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 15118 Olores plantel porcino Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 15116 Olores plantel de cerdos Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 15126 Olores plantel porcino Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 15182 Olores plantel porcino Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 15198 Olores molestos plantel porcino Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 15256 Olores molestos plantel porcino Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 15264 Olores molestos plantel porcino Chillán Viejo. presentadas en la Oficina Regional de Ñuble de la Superintendencia del Medio Ambiente damos cuenta a usted de los siguientes antecedentes asociados a problemas reiterados de olores molestos generados por las actividades asociadas al plantel de engorda de cerdos que se individualizará a continuación.

I. ANTECEDENTES GENERALES

La fuente emisora consiste en un establecimiento de engorda animal, denominado "Plantel Sitio Destete-Sector Rucapequén" cuyo titular corresponde a Agrícola y Ganadera Chillán Viejo S.A., Rol Único Tributario N°87.820.600-2. La unidad fiscalizable mantiene dos sectores, el primero de ellos se denomina sector Rucapequén 1 con 40 pabellones con una capacidad de albergue total de 47.000 cerdos y que se encuentra habilitado con anterioridad a la entrada en vigencia del sistema de evaluación de impacto ambiental. El segundo sector es Rucapequén 2, que mantiene 47 pabellones con una capacidad de albergue de 65.800 cerdos y que se mantiene autorizado por la Res. Ex N° 384/06 y Res. N° 347/15. El proyecto considera la construcción y operación de un sistema de tratamiento de purines a base de biodigestión, recibiendo los efluentes de ambos sectores, los que posteriormente de tratados son acumulados por meses como digestato en una laguna de alrededor de 90.000 m³, para ser empleados de forma directa en riego. Este proceso consistente en el riego de digestato crudo se realiza solo en época de primavera, verano y parte del otoño, en ausencia de precipitaciones y con cargas del orden de 250 m³ de digestato por día, de lunes a viernes. Respecto de las características del digestato destacan de la evaluación ambiental una premisa que el efluente no tiene la capacidad de generar efectos de olores molestos aún cuando los valores no pueden ser superados de 2.330 mg/l para la DBO5, 1.575 mg/l para el NTL, 750 mg/l en el fosfato y 4.647 mg/l en los sólidos suspendidos. El Proyecto cuenta con los siguientes instrumentos de gestión ambiental asociados:

RCA	384	2006	COREMA Biobío	<i>"Nuevo Sitio Destete-Venta y Sistema de Tratamiento Sector Rucapequen".</i>
RCA	347	2015	SEA	<i>"Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Purines".</i>

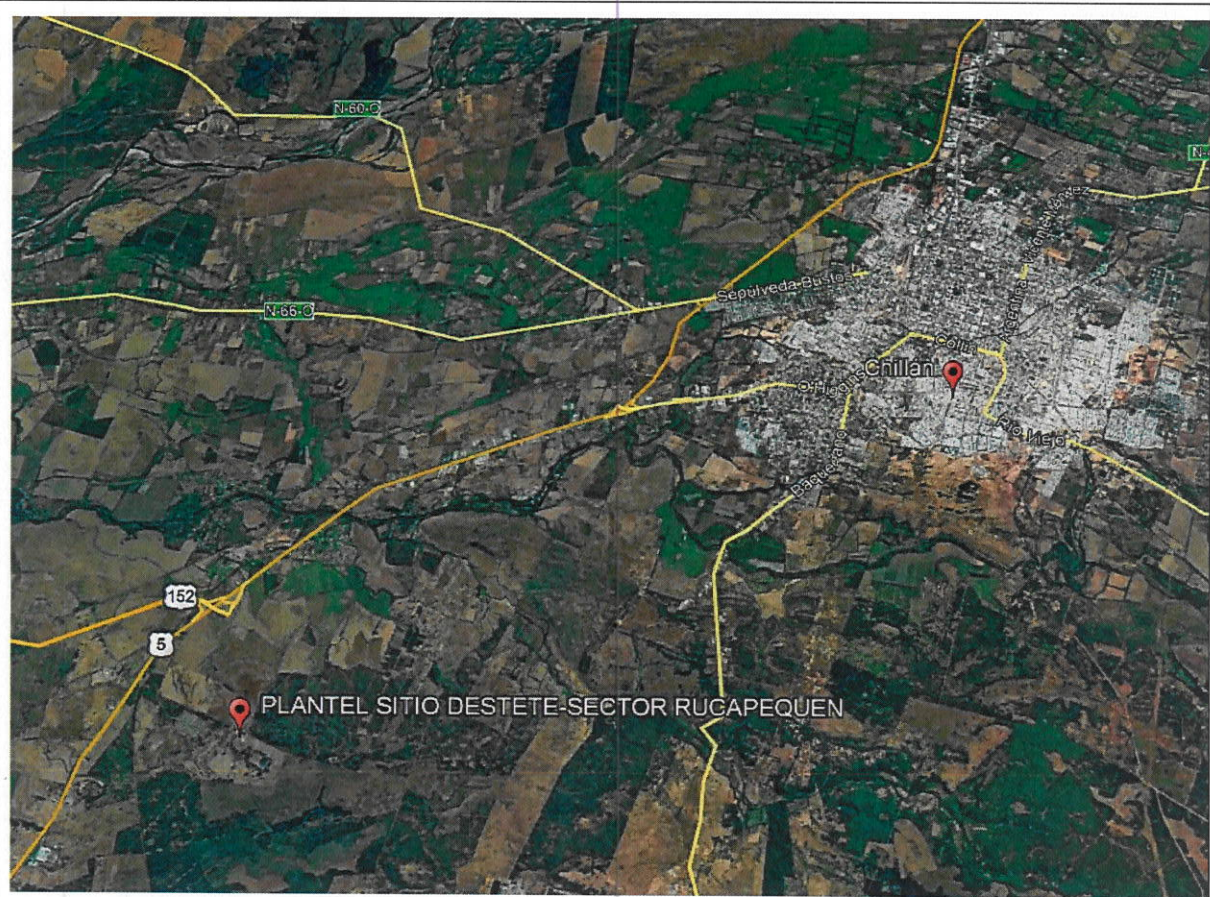


Figura 1. Ubicación de la unidad fiscalizable y de los receptores más cercanos que son parte de los denunciantes asociados a este proceso.

Datum: WGS 84

Ruta de acceso: El acceso al predio se realiza por la Ruta 5 Sur en el Km. 415 (sector Perquilauquen –Río Renaico). El sitio involucrado en el proyecto, se encuentra al interior del Fundo Rucapéquén, distante 4,5 km. de la localidad de Rucapéquén y su acceso es por un camino interior (privado), que recorre varios sectores de la misma propiedad.

II. ANTECEDENTES DE DENUNCIAS.

De acuerdo a los registros de esta Superintendencia, los antecedentes de las denuncias se resumen a continuación

ID DENUNCIA	MOTIVO	FECHA INGRESO
4-XVI-2021	Denuncia Digital N°977 - Olores molestos - Chillán Viejo	24-01-2021
9-XVI-2021	Denuncia Digital N°: 1302 - Olores Molestos - Chillán Viejo	03-02-2021

21-XVI-2021	Denuncia Digital N°: 1838 Malos olores y vectores Chillán Viejo	17-02-2021
39-XVI-2021	Denuncia Digital N°: 2513 - Olores Molestos Chillán Viejo	09-03-2021
42-XVI-2021	Denuncia Digital N°: 2543 - Olores Molestos Chillán Viejo	09-03-2021
46-XVI-2021	Denuncia Digital N°: 2594 - Olores molestos Chillán Viejo	11-03-2021
63-XVI-2021	Denuncia Digital N°: 3193 - Olores molestos plantel porcino Chillán Viejo	07-04-2021
64-XVI-2021	Denuncia Digital N°: 3191 - Olores molestos Plantel Porcino - Chillán Viejo	07-04-2021
65-XVI-2021	Denuncia Digital N°: 3211 - Malos olores Plantel Porcino - Chillán Viejo	07-04-2021
67-XVI-2021	Denuncia Digital N°: 3504 Denuncia olores molestos Plantel Porcino Chillán Viejo	18-04-2021
68-XVI-2021	Denuncia Digital N°: 3513 - Olores Molestos Plantel de Cerdos Chillán Viejo	19-04-2021
71-XVI-2021	Denuncia Digital N°: 3754 - Olores Molestos Plantel Porcino de Chillán Viejo	27-04-2021
83-XVI-2021	Denuncia Digital N°: 4281 - Olores molestos plantel porcino Rucapequén Chillán Viejo	04-05-2021
89-XVI-2021	Denuncia Digital N°: 4598 Olores Molestos Plantel Porcino de Chillán Viejo	10-06-2021
105-XVI-2021	Denuncia Digital N°: 13866 Olores Plantel Porcino Chillán Viejo	03-08-2021
125-XVI-2021	Denuncia Digital N°: 14850 olores molestos Plantel Porcino de Chillán Viejo	24-09-2021
126-XVI-2021	Denuncia Digital N°: 14857 - Olores molestos plantel porcino de Chillán Viejo	24-09-2021
131-XVI-2021	Denuncia Digital N°: 15035 Olores molestos a cerdo Chillán Viejo	03-10-2021
134-XVI-2021	Denuncia Digital N°: 15101 Olores plantel porcino Chillán Viejo	06-10-2021
137-XVI-2021	Denuncia Digital N°: 15118 Olores plantel porcino Chillán Viejo	06-10-2021
138-XVI-2021	Denuncia Digital N°: 15116 Olores plantel de cerdos Chillán Viejo	06-10-2021
139-XVI-2021	Denuncia Digital N°: 15126 Olores plantel porcino Chillán Viejo	07-10-2021
141-XVI-2021	Denuncia Digital N°: 15182 Olores plantel porcino Chillán Viejo	08-10-2021
143-XVI-2021	Denuncia Digital N°: 15198 Olores molestos plantel porcino Chillán Viejo	10-10-2021
145-XVI-2021	Denuncia Digital N°: 15256 Olores molestos plantel porcino Chillán Viejo	14-10-2021
146-XVI-2021	Denuncia Digital N°: 15264 Olores molestos plantel porcino Chillán Viejo	14-10-2021

Las denuncias expuestas precedentemente tienen carácter estacional y origen ciudadano, correspondiendo, la mayor parte de los denunciados a habitantes del loteo rural "LAS CUMBRES DE CHILLÁN VIEJO", en proceso de ocupación desde el año 2019 y que dista del orden de los 700 metros al norte de las áreas de riego con digestato del plantel porcino, 1500 metros de las unidades de engorda y 1700 metros de las unidades de biodigestores.

III. ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

3.1. Actividades de fiscalización Ambiental:

Las actividades de fiscalización se coordinaron directamente en algunos casos con los denunciados, y fueron realizadas los días 28 y 31 de diciembre de 2020, 16 y 19 de febrero, 4 de marzo de 2021, días 26 y 27 de abril de 2021, 11 de agosto de 2021, 24 de septiembre de 2021 y 6 y 7 de octubre de 2021, gran parte de ellos derivado de episodios de denuncias ante olores molestos y reclamos, específicamente del Loteo Las Cumbres de Chillán Viejo, los que se emplazarían a una distancia del orden de los 700 metros de las áreas de riego. Particularmente, en las actividades de fiscalización ambiental efectuadas durante los días 6 y 7 de octubre de 2021, se constató por parte de funcionarios de esta SMA la presencia de olores intensos, corroborando los patrones estacionales de las fiscalizaciones registradas 19 de febrero de 2021, 3 de marzo de 2021 y 26 de abril de 2021.

3.2. Análisis de capacidad odorífica del efluente

3.2.1. Análisis de H₂S.

Mediante una medición a la aplicación directa de digestato, utilizado como mejorador de suelo en un predio particular de la empresa (746925.28 m E - 5938483.50 m S WGS84 - H18) de la comuna de Chillán Viejo con fecha 19 de febrero de 2021, se obtuvieron los siguientes registros:

H ₂ S	ppb	ppm	µg/m ³
Promedio	720	0,720125	1002,296
Max	959	0,959	1334,771
Min	167	0,167	232,4367
N° registros	8		
Hora	12:22 - 13:40		

A partir de lo constatado en la actividad de fiscalización de 19 febrero de 2021 - Estación 1, se habilitó en el sector de coordenadas 747339 E 5938273 S WGS 84 H18 (Fotografía N°1), correspondiente al área de Fertirriego con Digestato, un equipo para primera medición con un caudal estimado de alrededor de 3 l/s, el cual se mantiene durante todo el periodo de conexión y medición. En el lugar se percibieron olores permanentes a digestato, con mayor intensidad en zona de escurrimiento

superficial de la ladera poniente lo que se suma a presencia de espuma. Mismo hecho es constatado en fiscalizaciones de fechas 6 y 7 de octubre de 2021.

3.2.2. A partir de los resultados de la Olfatometría dinámica entregados por el titular en respuesta al requerimiento efectuado en acta de fiscalización de fecha 11 de agosto de 2021, y de los antecedentes presentados por el titular con fecha 7 de octubre de 2021, se da cuenta de caracterización de olor mediante técnica de muestreo superficial con muestras tomadas por metodología de túnel de viento de acuerdo con los criterios de la Nch 3386 (2015) analizadas por laboratorios Envirostutie con resultados de concentración de olor media para el digestato de 944 UO/Nm³.

La muestra en este caso, fue obtenida en un pozo con una superficie de 2,35 m² con 0,5 m de fondo con un volumen de 1,125 m³, el que se informa es habilitado para regar 10 m² aproximadamente. Por lo que, al evaluar las superficies diarias de riego, según acta de fiscalización de fecha 24 de septiembre de 2021, se da cuenta de la magnitud de la actividad ya que se espera alcanzar una aplicación de alrededor de 250 m³ de digestato al día durante toda la época de aplicación 2021-2022.

IV. PERTINENCIA DE ADOPTAR MEDIDAS PROVISIONALES

De acuerdo a las observaciones realizadas en terreno y los resultados obtenidos de las mediciones directas de olores intensos tanto mediante equipos SMA como laboratorios asociados, se da cuenta:

4.1. De las exigencias y premisas establecidas en la aprobación ambiental.

Las Res. N°384/2006 y Res. N°347/2015 de aprobación ambiental del proyecto, en especial la última que aprueba la DIA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE PURINES, RCA N°384/2006 – PLANTEL RUCAPEQUÉN, da cuenta que el proyecto tiene por objetivo mejorar el sistema de tratamiento de los efluentes líquidos (purines) propuesto en la RCA N°384/2006 de la COREMA de la VIII Región del Bío Bío, reemplazando el sistema de tratamiento biológico aeróbico del tipo lodos activados por un sistema de digestión anaeróbica que opere en concordancia con las condiciones de operación aprobadas. Así también, se considera la modificación del Plan de Riego, con la incorporación de terrenos adicionales para la aplicación del efluente tratado, aumentando la superficie a más del cuádruple de lo aprobado en la RCA precedente, y la optimización del consumo del agua del plantel con la consecuente disminución del volumen de purines generados. Dentro de las ventajas de la calificación ambiental se cita que el proyecto disminuye los olores a niveles muy bajos y, en algunas ocasiones, estos son prácticamente imperceptibles.

Lo mismo se cita latamente en la premisa de no afectación ambiental por olores de acuerdo al análisis del Art. 11 de la Ley 19.300 realizado en el capítulo 9.3.2 de la DIA "Riesgo para la salud de la

población". Así se cita textualmente "El efluente no presenta olores molestos", y "No se generan olores ni emisiones atmosféricas de consideración". Luego, en la Adenda N° 1 I.3 Generación de Olores – Respuesta I.10 el titular afirmó que "consecuentemente, el efluente de los biodigestores se caracteriza por no generar olores dado que es un efluente altamente estable, es decir, con una baja carga orgánica, ya que la mayor parte se degrada en los biodigestores". Luego, la misma Adenda 1 en Respuesta I.14 cita "el efluente tratado y utilizado en riego presenta una tasa de emisión de gases mal olientes muy reducida, debido a que se encuentra estabilizado, es decir, no continua el proceso de degradación. Debido a esto es que, en las zonas de riego, la emisión de olores proyectada es muy baja". El mismo Anexo 10 de la Adenda N° 1 – Plan de Contingencias Ambientales omite la condición de presencia de olores derivados del efluente y su aplicación como mejorador de suelos. Por otra parte, la Adenda N° 1 – Anexo 4 establece "En primer lugar se aclara que tal como fue concebido el proyecto, este no presenta fuentes de olores significativos en funcionamiento normal, ya que se ha diseñado de tal forma de minimizar la emisión de olores al mínimo, al contener el olor dentro del sistema hasta que el efluente sea tratado", circunstancia que es reflejada en el considerando 10.1 y 10.1.5 de la Res 347/10. Luego, la Adenda N° 1 Capítulo II en Normativa de Carácter Ambiental – DS 144/61 y Res. 347/15 se cita "En este contexto se señala que el proyecto, este no presenta fuentes de olores significativos en funcionamiento normal, ya que se ha diseñado de tal forma de minimizar la emisión de olores al mínimo, al contener el olor dentro del sistema hasta que el efluente sea tratado." (...) ".finalmente se aclara que la laguna de almacenaje y sectores de riego contienen y aplican efluente ya tratado que se caracteriza por contener una baja carga orgánica, por lo que presenta muy poco olor". Concluyendo con la Tabla N° 1 que identifica Fuentes del tipo primarias y secundarias de olor del proyecto, donde se omite como fuente de olores el uso del digestato como mejorador de suelo.

Por otra parte, la Res. 347/15 en Considerando 4.3.2.3. Emisiones y efluentes "Dada la naturaleza del proyecto, las emisiones atmosféricas generadas por el proyecto no serán significativas, dado que el sistema de tratamiento (Biodigestores), producirá biogás (CH₄, CO₂, H₂S), gases que serán capturados 100% no siendo liberados a la atmósfera". Luego, la información se complementa con resumen de emisiones atmosféricas anuales esperadas del funcionamiento para MP10, MP2,5, CO, NO_x, SO_x y COV según Tabla 17 del ICE, donde nuevamente se omite H₂S como elemento contaminante y generador de olores ofensivos. El mismo considerando establece para el subtema Olores que, "dado que las principales unidades del sistema de tratamiento son estructuras cerradas, evitará que se generen olores al ambiente, los cuales se originan por altas concentraciones de materia orgánica del efluente (DBO₅)". A mayor abundamiento nuevamente la Res. 347/15 en Considerando 5.1. Riesgo para la salud de la población, establece que no aplica, "dado que los biodigestores reducen en un 75% la carga orgánica (DBO₅) contenida en el efluente, el cual disminuye considerablemente potenciales olores en el efluente que será utilizado para riego de cultivos y en la laguna de almacenamiento invernal. El 100% del gas generado por el biodigestor será capturado para ser aprovechado como combustible..."

4.2. De lo inspeccionado ambientalmente.

De lo observado e inspeccionado específicamente con fechas 6 y 7 de octubre de 2021, se constató

que el proceso de crianza de cerdos no se ha ajustado a los términos indicados en las Resolución de Calificación Ambiental, por cuanto nuevamente no tiene la capacidad de generar las condiciones adecuadas para evitar provocar la existencia de malos olores calificados como molestos por los vecinos del sector norte del proyecto, quienes, en su constante habilitación y ocupación de terrenos para habilitar sus viviendas, se siguen viendo expuestos a un nuevo periodo donde el efluente de aplicación diaria del orden de 250 m³ para riego, mantiene en la fuente directa concentraciones de olor perceptibles según reporte de fecha 7 de octubre de 2021 del orden de 944 UO/Nm³, donde como se ha expuesto la aplicación estacional recurrente de digestato, produce contaminantes de capacidad odorantes molestos a una población expuesta fundamentalmente al norte del proyecto y que se asocia a 12 viviendas, los que han sido avalados con reiteradas denuncias durante este año.

4.3. Respetto del daño inminente a la salud de las personas.

Respetto al riesgo a la salud de las personas, la Organización Mundial de la Salud define salud como un "estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades". La exposición a olores que se perciben como desagradables puede afectar el bienestar o la salud de las personas, dando lugar a mayores niveles de estrés en la población expuesta. El aumento del nivel de estrés, a su vez, puede conducir a efectos fisiológicos o patológicos, por ejemplo, trastornos del sueño, dolores de cabeza o problemas respiratorios, especialmente si la exposición se produce repetidamente, lo que resulta recurrente en las 26 denuncias tramitadas durante este año 2021, donde 11 de ellas se asocian a la nueva estacionalidad de riego, donde destaca por vecinos del mismo sector, los siguientes hechos:

14.10.2021. Denuncia Digital N°: 15264 Olores molestos plantel porcino Chillán Viejo. Hecho Denunciado: *Favor solicito revisar y evaluar caducidad de la RCA actual 347/2015, mejora de RCA 348/2006 por incumplimiento de ley 19.300 artículo 11, debido a que el efluente (Digestato) incorporado al suelo genera emisiones significativas con riesgo para la salud, efectos adversos significativos en la calidad del aire, además la zona de riego se encuentra a menos de 2 km de los vecinos afectados. En RCA no se identifica al digestato como fuente primaria de olores, no se declara población cercana Quillay, nombrando solo a vecinos del sector rucapequen. Tampoco incluyen el H2s como gas tóxico. Omitieron información en la DIA y no estan cumpliendo. Desde agosto que estamos con malos olores, de gran concentración, la Empresa está vulnerando nuestro derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación. Efecto en Medio Ambiente: Contaminación del aire, **provocando fuertes dolores de cabeza y nauseas**. Alta toxicidad de gas contaminante h2s*

14.10.2021. Denuncia Digital N°: 15256 Olores molestos plantel porcino Chillán Viejo. Hecho Denunciado: *Putrefacción en el aire, irrespirable, muchas moscas, traspasa las murallas, puertas y ventanas. Efecto en Medio Ambiente: Por lo anterior mencionado, **estamos con mis hijos de 4 y 13 años y la que habla con dolores de cabeza constantes, vómitos y mis hijos con episodios de diarreas***.

7.10.2021. Denuncia Digital N°: 15126 Olores plantel porcino Chillán Viejo. Hecho Denunciado: *Denunció por fuertes olores a digestato Efecto en Medio Ambiente: Contaminación del aire, efectos adversos como náuseas y dolor de cabeza.*

Las emisiones de olor pueden generar impactos sobre los sistemas de vida de los grupos humanos, toda vez que su percepción y respuesta puede generar alteraciones en los quehaceres cotidianos de un grupo humano, afectando con ello su rutina. Asimismo, puede afectar los sentimientos de arraigo o cohesión social de un grupo humano, por ejemplo, debido al estigma que sufren las personas en el lugar afectado por malos olores.

Por otra parte, el riesgo generado por la emisión de olores ha sido relevado en la resolución de fecha 4 de noviembre de 2020 del Segundo Tribunal Ambiental, al indicar que: *Que, al efecto, se ha reportado a través de varios trabajos científicos que la combinación de gases y partículas generadas en planteles porcinos, provoca probados efectos sobre la salud humana. El amonio (en adelante, "NH4") es un gas que se produce en las acumulaciones de purín y que puede producir irritación ocular y problemas respiratorios, además de dañar el sistema ciliar y facilitar así la inhalación de partículas en suspensión. El sulfuro de hidrógeno (en adelante, "H2S") es un gas que se genera principalmente a partir de la fracción líquida del purín. La exposición repetida a bajas concentraciones de H2S puede causar síntomas como resequedad de la piel, irritación de los ojos, náuseas, trastornos cardiovasculares, dolor de cabeza y tos crónica. (El resaltado es nuestro).*

Una revisión de estos efectos fue realizada por diferentes estudios en los últimos años (Cfr. PONETTE-GONZÁLEZ, Alexandra G y FRY, Matthew. "Pig pandemic: industrial hog farming in eastern Mexico". Land use policy, 2010, vol27, núm 4, p. 1107-1110. Véase también: WILSON, Sacoby M. y SERRE, Marc L. "Examination of atmospheric ammonia levels near hog CAFOs, homes, and schools in Eastern North Carolina". Atmospheric Environment, 2007, vol. 41, núm. 23, p.4977-4987; SCHIFFMAN, Susan S., et al. "Potential health effects of odor from animal operations, wastewater treatment, and recycling of bioproducts". Journal of Agromedicine, 2000, vol. 7, núm. 1, p. 7-81; W/NG, Steve y WOLF, Susanne. "Intensive livestock operations, health, and quality of life among eastern North Carolina residents." Environmental health perspectives, 2000, vol. 108, núm. 3, p. 233-238}. Otros estudios reportan un significativo aumento de síntomas de enfermedades mentales (depresión, angustia, fatiga) entre residentes cercanos a granjas de cerdos en comparación con grupos de controles (Cfr. HUMAN SOCIETY INTERNATIONAL. The Welfare of Intensively Confined Animals in Battery Cages, Gestation Crates, and Veal Crates, 2008 [en línea]. [Ref. de 30 de octubre de 2020]. Disponible en web: <https://www.hsi.org/wp-content/uploads/assets/pdfs/welfare-of-intensively-confined-animals-international-word-sept-4-08.pdf>). (...)"

Ante la ausencia de capacidad por parte del titular de generar las condiciones establecidas en la RCA donde se establece que el digestato o efluente y las actividades del plantel, no tiene la capacidad de generar las condiciones adecuadas para evitar provocar la existencia de malos olores calificados como

molestos por los vecinos del sector norte del proyecto, las mediciones recientes de olfatometría dinámica del digestato mandatadas por el titular (944 UO/Nm³), las medición directas por equipos de la SMA en el mismo digestato (H₂S con valor promedio en una jora de 1.002 µg/m³) y en los receptores o denunciante donde se han alcanzado valores promedios en horas y días continuos de hasta 146 µg/m³. Se analizan norma internacional de Ofensividad de Olores como la NTC 6212-1 / RES. 1541-2013 que considera para el ácido sulfhídrico presencias menores en receptores de 30 µg/m³ en exposiciones de una hora y valores menores a 7 µg/m³ para periodos de 24 horas. Donde, como se ha citado, el registro presencial más los resultados del día 06 de octubre de 2021 desde las 19:30 a las 24.00 hrs mantiene valores obtenidos en vivienda de denunciante en promedio hora de 47 µg/m³ para efectos de las concentraciones del H₂S y promedio día de 29 µg/m³. Misma situación ocurre en día 07 de octubre de 2021 y ratificada por denuncias respectivas¹. La superación de los 30 µg/m³ hora, también está considerada en normativa referencial internacional de Ontario Regulation 419/05, air pollution — Local air quality, California Ambient Air Quality Standard (CAAQS), entre otras.

Como se ha expuesto precedentemente, la presencia de al menos 41 personas² asentadas a una distancia aproximada de 700 metros del área de riego de digestato por parte del titular, implica que dichas personas se encuentran permanentemente expuestas a los malos olores originados a partir del funcionamiento de dicho sistema, lo que queda de manifiesto con la presentación de las 27 denuncias ciudadanas expuestas en el Capítulo II de este Memorandum.

En base a lo expuesto, se debe dar por acreditada la generación de un riesgo a la salud de las personas, haciendo procedente en consecuencia la dictación de medidas pre procedimentales, debido a las constantes exposiciones de intensidad y duración derivados de las prácticas de la engorda y tratamiento de purines cuyo efluente se destina para el riego, en omisión fundamentalmente de la implementación de las medidas de control del sistema de riego con alrededor de 250.000 litros de digestato, que como se ha expuesto si tiene la capacidad de ser una fuente relevante de olor molesto por parte del proyecto, generando una condición de riesgo para la salud de la población que probablemente se agudice debido al inicio de la temporada de riego con digestato, las altas temperaturas del inicio de la temporada estival asociado también a los procesos de inversión térmicos locales que involucran a receptores emplazados a 700 metros al norte del proyecto.

Lo anteriormente expuesto, exige de la SMA la dictación de medidas señaladas en el Art. 48 LO-SMA por no existir capacidad del titular de ajustarse a los términos indicados en las Resoluciones de Calificación Ambiental expuestas y sus expedientes, en materia de no generación y exposición de olores relevantes a la población. Asimismo, la constatación sistemática de la omisión en la implementación de medidas de control eficientes ante las múltiples denuncias de malos olores provenientes de la unidad fiscalizable, dan elementos suficientes para configurar un riesgo inminente a la salud de la población, y permiten dar cumplimiento a los requisitos contenidos en el artículo 48 letras a) y f) de la LOSMA, para efectos de dictar las medidas Pre-Procedimentales que se indican en el presente documento.

¹ Denuncias Digitales N°15182 y 15198.

² Según consta en acta de fiscalización de fecha 26 de abril de 2021.

V. MEDIDAS PROVISIONALES SOLICITADAS

Finalmente, en atención a lo expuesto, y con el objeto de evitar un riesgo inminente a la salud de la población de conformidad a lo dispuesto en la letra a) y f) Art. 48 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente se establecen las siguientes propuestas de Medidas provisionales:

a) Presentar un cronograma de ejecución de todas las mejoras necesarias para realizar el control de olores en época estival. Para lo anterior, se deberán considerar todas las medidas que se mencionan en los literales siguientes y todas las demás necesarias para asegurar la no generación de olores y exposición a la población en atención a las características de las fuentes. El titular deberá describir adecuadamente cada una de las acciones que ejecutará y, además, justificar la fecha de inicio de ejecución de cada acción y el plazo en el que serán ejecutadas, que deberán cumplir con los términos que se indican en los literales siguientes. Asimismo, el titular deberá indicar respecto de cada acción los medios de verificación que utilizará para acreditar su cumplimiento, los cuales pueden consistir en fotografías fechadas y georreferenciadas de todos los trabajos realizados y, si corresponde, las facturas o boletas de las compras incurridas en su ejecución y servicios contratados.

El cronograma de todas las acciones comprometidas deberá presentarse en el plazo máximo de 05 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

b. Presentar y ejecutar un programa de control para la aplicación de digestato en época de riego, mediante un programa que permita cuantificar y registrar los caudales aplicados al día, y su relación con las superficies efectivas de uso. Este programa debe, considerar un también un muestreo puntual de frecuencia mensual del digestato en los parámetros de SST, SSV, ST, SVT, DBO5, NTK, P Total y olfatometría dinámica con el fin de permitir la detención temprana de alteraciones asociadas al efluente.

El titular deberá presentar, en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la presente resolución, el programa de control como también las fechas asociadas al monitoreo, en el cual se deberán especificar y justificar todos los puntos señalados. La implementación de este programa a partir de la medición deberá comenzar a ejecutarse antes del plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la presente resolución y se mantendrá durante toda la vigencia de las medidas.

c) Presentar y ejecutar un Programa de Manejo de Olores, en el cual se señalen las medidas químicas y no químicas a implementar durante la temporada estival y riego de digestato. Respecto a las medidas químicas se deberá detallar: producto, temporada, dilución, modo y zonas de aplicación, periodicidad, cantidad, horario y encargado. Este Programa de Manejo de Olores deberá presentarse a la SMA en el plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, y su

ejecución deberá comenzar en el plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la presente resolución y se mantendrá durante toda la vigencia de las medidas.

d) Realizar una evaluación de la molestia por olores a la población cercana mediante encuestas, considerando la aplicación de la Norma Chilena NCh 3387:2015 "Calidad del aire -Evaluación de la molestia por olores- Encuesta". La evaluación deberá realizarse por 7 días seguidos, mañana y noche, a la población cercana (debiendo considerar la población cercana a los sectores de riego con digestato) y deberá ser ejecutada a través de una empresa externa, acreditando su experiencia en estudios sociales cualitativos y cuantitativos, y debe realizarse según los procedimientos y metodología establecidos en la NCh 3387:2015.

Esta medida deberá ejecutarse en el plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

e) Presentar planificación y fecha de ejecución de un estudio de inmisión de olores, con significancia estadística anual, a través de un equipo de panelistas o jueces sensoriales, utilizando la metodología Verein Deutscher Ingenieure VDI 3940 " Medición del Impacto de Olor vía Mediciones en Terreno" (1993) y aplicar criterios de la Guía GOAA "Guideline on Odour in Ambient Air" (1999), y que deberá evaluar la existencia o no, en receptores sensibles, de impactos odorantes molestos por notas atribuibles a la operación del plantel porcino, los puntos a realizar el análisis deberán identificarse por las fuentes fijas individualizadas durante la evaluación ambiental y fiscalizaciones ambientales, incluyendo las prácticas de riego con digestato, adicionalmente se deberán determinar valores de las fuentes, impactos a receptores cercanos considerando la modelación de contaminantes..

La ejecución de esta medida deberá comenzar de forma inmediata y continuar durante toda la vigencia de estas medidas, de acuerdo con los plazos comprometidos y justificados en el cronograma mencionado en el literal a) incluyendo informes parciales del estudio de inmisión de olores, que contenga una descripción de las actividades realizadas por las fuentes (p.e. recría, engorda, pozos de acumulación, laguna de acumulación, biodigestores, digestato y zona de aplicación de digestato, entre otros), caracterización de las fuentes, análisis y determinación de las concentraciones de olor (OUe/m³) mediante técnicas de olfatometría dinámica que incluyen , modelaciones y relación con los efectos asociados a la época de riego y exposición a vecinos del sector norte del plantel.

f) Instalación y mantención de equipos de medición de gases con sensores de H₂S, temperatura y viento (dirección y velocidad), y un cronograma para su habilitación y conexión en línea con la SMA. El sistema debe contemplar mecanismos que permitan su actualización, al menos todos los lunes de cada semana, y mecanismos para el envío de toda información disponible a esta Superintendencia, con la misma periodicidad, incluyendo imágenes y datos con los parámetros capturados. Uno de los equipos de medición deberá ser habilitados en la población cercana más expuesta a los olores en el Loteo las Cumbres, otro en el sector límite de aplicación de digestato en las áreas de riego y otro en zona de

biodigestores. La reportabilidad semanal deberá incluir, además, el registro de operación de la chimenea de quema de biogás.

El sistema de conexión en línea deberá cumplir los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución Exenta SMA N°252, de fecha 10 de febrero de 2020, que “Aprueba Instructivo Técnico para la conexión en Línea con los sistemas de información de la Superintendencia del Medio Ambiente”, teniendo presente, además, lo indicado en la Resolución Exenta SMA N°254, de fecha 10 de febrero de 2020, que “Aprueba Manual API REST – SMA. Versión 1.0 – febrero 2020”. La SMA proveerá la asistencia técnica por medio del correo iot@sma.gob.cl. Mientras se estén completando los pasos requeridos para implementar dicha conexión, y de forma provisoria, todos los registros deberán ser cargados una vez al día, en formato de planilla EXCEL, en una carpeta compartida cuya dirección, y credenciales será proporcionada por esta Superintendencia.

Medios de verificación: a) fotografías fechadas, boletas o facturas de la adquisición e instalación de equipos y presentación de cronograma para la habilitación del sistema de conexión en línea, en formato digital; b) carta conductora dirigida al correo electrónico oficialdepartes@sma.gob.cl.

Plazo de ejecución: Dado que ya existen equipos instalados, la medida aplicará inmediatamente para el equipo habilitado en la zona de biogás y la reportabilidad semanal del mismo y la operación de la chimenea de biodigestores y 05 días hábiles a contar de la notificación de la presente resolución para la relocalización, adquisición e instalación de los equipos restantes; b) La conexión deberá mantenerse por un período de al menos 3 meses, plazo que estará sujeto a evaluación de esta Superintendencia a su término.

g). Informar por medio digital, planimetría de las trayectorias reversas e intensidades, elaboradas por el módulo de la empresa envirosuite para el punto 748795.60 m E - 5939191.94 m S WGS 84 H18, asociado a las siguientes condiciones:

Fecha	Hora inicio	Hora término	Hora referencial
26.09.2021	19:00	21:30	20:30
27.09.2021	07:00	09:00	08:00
01.10.2021	04:00	22:00	20:00
02.10.2021	03:00	22:00	20:00
03.10.2021	06:00	23:00	20:00
05.10.2021	12:00	23:00	20:00
06.10.2021	06:30	13:30	22:30
09-10.2021	19:00	23:00	20:00
10.10.2021	18:00	22:00	20:00
14.10.2021	22:00	24:00	23:00

La entrega de la información debe materializarse al día 05 de la notificación de la resolución y presentada al correo oficinadepartes@sma.gob.cl.

Respecto del requerimiento de información asociado a las medidas provisionales, se establecen:

a) Reportes de cumplimiento parciales cada 07 días desde la notificación de las medidas provisionales ordenadas. Dichos reportes deberán contener un informe detallado respecto de los avances de cada una de las acciones realizadas, tanto aquellas ordenadas en el resuelvo primero, como las demás que hayan sido comprometidas en el cronograma presentado de acuerdo con lo dispuesto en el literal a) de este punto. El informe deberá señalar claramente las fechas en que fueron ejecutadas cada una de las medidas y adjuntar todos los medios verificadores solicitados y comprometidos.

b) Reporte de cumplimiento consolidado de las medidas provisionales ordenadas. Dicho reporte deberá contener un informe detallado y consolidado respecto de cada una de las acciones realizadas, tanto aquellas ordenadas en el resuelvo primero, como las demás que hayan sido comprometidas en el cronograma presentado de acuerdo con lo dispuesto en el literal a) de este punto. El informe deberá señalar claramente las fechas en que fueron ejecutadas cada una de las medidas y adjuntar todos los medios verificadores solicitados y comprometidos.

Este reporte deberá presentarse den 05 días hábiles, contados desde el vencimiento de la vigencia de las medidas mencionadas en el resuelvo primero.

c. Adicionalmente, si dentro de la información remitida, se encuentran antecedentes en formatos .kmz, gpx, .shp, .xls, .doc, .jpg, entre otros, que permitan la visualización de imágenes y el manejo de datos, deberá entregarse un duplicado de la misma, en una copia en PDF (.pdf). En el caso de mapas, se requiere que, además de ser entregados en uno de los formatos originales anteriormente señalados, estos sean plateados, y ser remitidos también en duplicados, formato PDF (.pdf)

Sin otro particular, le saluda atentamente,


CRISTIAN A. LINEROS LUENGO
JEFE OFICINA REGIONAL ÑUBLE
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

CLL/cll

DISTRIBUCIÓN:

Jefe de la División de Fiscalización, Sr. Rubén Verdugo.

Fiscal Nacional SMA Sr. Emanuel Ibarra Soto.

Departamento Jurídico Srta. Pamela Torres

CC:

Oficina de Partes SMA Ñuble.

Denuncia Digital N°977 - Olores molestos - Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 1302 - Olores Molestos - Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 1838 Malos olores y vectores Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 2513, Olores Molestos Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 2543 - Olores Molestos Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 2594 - Olores molestos Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 3193 - Olores molestos plantel porcino Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 3191 - Olores molestos Plantel Porcino - Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 3211 - Malos olores Plantel Porcino - Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 3504 Denuncia olores molestos Plantel Porcino Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 3513 - Olores Molestos Plantel de Cerdos Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 3754 - Olores Molestos Plantel Porcino de Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 4281 - Olores molestos plantel porcino Rucapequén Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 4598 Olores Molestos Plantel Porcino de Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 13866 Olores Plantel Porcino Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 14850 olores molestos Plantel Porcino de Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 14857 - Olores molestos plantel porcino de Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 15035 Olores molestos a cerdo Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 15101 Olores plantel porcino Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 15118 Olores plantel porcino Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 15116 Olores plantel de cerdos Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 15126 Olores plantel porcino Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 15182 Olores plantel porcino Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 15198 Olores molestos plantel porcino Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 15256 Olores molestos plantel porcino Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 15264 Olores molestos plantel porcino Chillán Viejo.

ANEXOS:

Acta de Fiscalización 28.12.2020, Acta de Fiscalización 31.12.2021, Acta de Fiscalización 16.02.2021, Acta de Fiscalización 19.02.2021, Acta de Fiscalización 04.03.2021, Acta de Fiscalización 26.04.2021, Acta de Fiscalización 27.04.2021, Acta de Fiscalización 11.08.2021, Acta de Fiscalización 24.09.2021, Acta de Fiscalización 06.10.2021, Acta de Fiscalización 07.10.2021.

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 28.12.2020		1.2 Hora de inicio: 15:30		1.3 Hora de término: 17:30
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: PLANTEL SITIO DESTETE - SECTOR RUCAPEQUÉN			1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Engorda en Operación – Reparación Digestor Primario N° 2	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Ruta 5 Sur, aproximadamente a 12 km de Chillán Viejo, sector oriente. WGS 84 – H18 - 746594 - 5938807			Comuna: CHILLAN VIEJO	Región: ÑUBLE
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: Agrícola y Ganadera Chillán Viejo S.A.			Domicilio Titular: Ribera Sur, Puente Ñuble, s/n	
RUT o RUN: 87.820.600-2	Teléfono: +56-42-2836560		Correo electrónico: ebravo@maxagro.cl	
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Pablo Espinosa Lynch			Domicilio: Ruta 5 Sur, aproximadamente a 12 km de Chillán Viejo, sector oriente. WGS 84 – H18 - 746594 - 5938807	
RUT o RUN: 10.508.000-k	Teléfono: +56-42-2836560		Correo Electrónico: pespinosa@maxagro.cl	
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Eliseo Bravo			Domicilio: Ribera Sur, Puente Ñuble, s/n	
RUT o RUN:	Teléfono: +56-42-2836560		Correo electrónico: ebravo@maxagro.cl	
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input type="checkbox"/> Programada	2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Denuncia: <input checked="" type="checkbox"/> X	Oficio: _____	Otro: _____
	SIDEN 68-XVI-2020			
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
FISCALIZACION EN EL MARCO DE DENUNCIAS POR OLORES MOLESTOS DE DÍAS 23 al 25 de diciembre de 2020.				



4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

RCA 384/2006 Y RCA 347/2015

5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

5.1 Existió oposición al ingreso:
SI ___ NO X

5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:
SI ___ NO X

5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados:
SI X NO ___

5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI X NO ___ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- | | |
|--|-----------------------|
| a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización | SI
<u>X</u> NO ___ |
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente | SI
<u>X</u> NO ___ |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección | SI
<u>X</u> NO ___ |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI
<u>X</u> NO ___ |

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

SIN OBSERVACIONES

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se inicia la actividad de fiscalización a las 15:30 hrs, junto al Sr. Eliseo Bravo encargado de medio ambiente de la Empresa Agrícola y Ganadera Chillán Viejo S.A. A quien se le informa de los episodios denunciados por olores molestos, para lo cual se procede a realizar una inspección a las instalaciones que actualmente cuentan con alrededor de 100.000 unidades:

1. Estación 1, sitio **Mirador**: Al momento de la visita se aplica Luctapol 88711XZ en dosis de 250 cc cada 12 horas en paneles húmedos de ventilación forzada, cada pabellón cuenta con dos paneles húmedos y con un total de 24 pabellones, posteriormente se chequea zona de extracción sector sur, percibiéndose efectos aromáticos del producto. El producto se aplica al momento de la fiscalización, para esquematizar procedimiento y resultados (foto N° 1).
2. Estación 2, sitio **Quilmo**: Se inspecciona perimetralmente 23 pabellones asociados a las instalaciones no percibiéndose intensidad de olores que pudiesen asociarse a la fuente denunciada.
3. Estación 3, sector **Engorda**: Se inspecciona perimetralmente 26 pabellones asociados a las instalaciones no percibiéndose intensidad de olores que pudiesen asociarse a la fuente denunciada.
4. Estación 4, sector **Recría**: Se inspecciona perimetralmente 14 pabellones asociados a las instalaciones no percibiéndose intensidad de olores que pudiesen asociarse a la fuente denunciada.



5. Estación 5, sector Biodigestores: Se chequea sector de biodigestores, donde la antorcha no está quemando biogás al momento de la visita. Al observar Biodigestor Primario N° 2, se da cuenta que existen trabajos de reparación y terminación de geomembrana superior, lo que genera un foco de olores derivados de la mezcla de digestato con purín que está en uso para conformar la colonia inicial de bacterias descomponedoras. La mezcla se acumula a una profundidad de +/- 1,5 m y mantiene un volumen de alrededor de 4.500 m³, donde existen 5 agitadores, de los cuales 4 de ellos no mantienen termosellado superior de geomembrana con su estructura de anclaje (hormigón), es en estos sectores donde se percibe con mayor intensidad del olor a purín de cerdo.

Finalmente, el Sr. Eliseo Bravo informa que todas las instalaciones asociadas a mantención y engorda animal se aplican Luctapol y Bioseptic en las fosas. Respecto de los trabajos en el Biodigestor Primario N° 2, son de carácter provisorio y están en fase final, ya que dicen relación con una mejora en el ángulo de sellado de la lámina superior de cada agitador.

8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

N°	Descripción
01	No aplica

Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital – No aplica

Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes

Avenida Libertad 790 Chillán.
plataforma no presencial oficinadepartes@sma.gob.cl

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección

Nombre	Organismo
CRISTIAN LINEROS LUENGO	SMA

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Eliseo Bravo	Agrícola y Ganadera Chillán Viejo S.A.	NO APLICA SE HACE ACTA EN OFICINA SMA

11. RECEPCIÓN DEL ACTA

11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepción copía del Acta:

SI _____ NO X _____

En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:

Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____

Otro X _____

Observaciones: ACTA SE REALIZA EN OFICINA ANTE EVENTO DE PANDEMIA COVID-19 se deriva por medio electrónico.



Fotos 28.12.2020

Fotografías Actividad



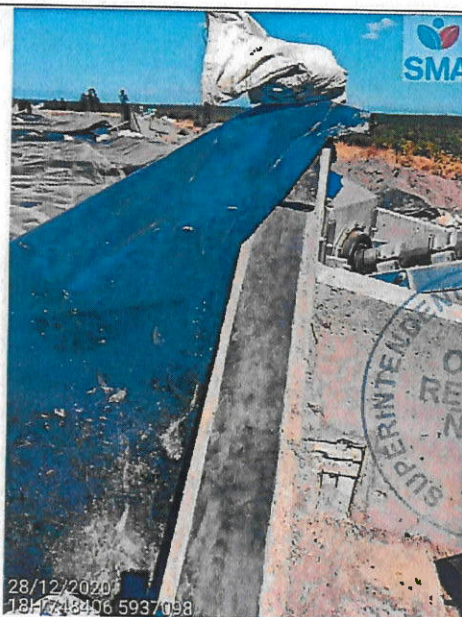
Foto N° 1 Aplicación Producto Aromático ventilación forzada sitio Mirador



Foto N° 2 Chequeo zona de extracción sitio Mirador

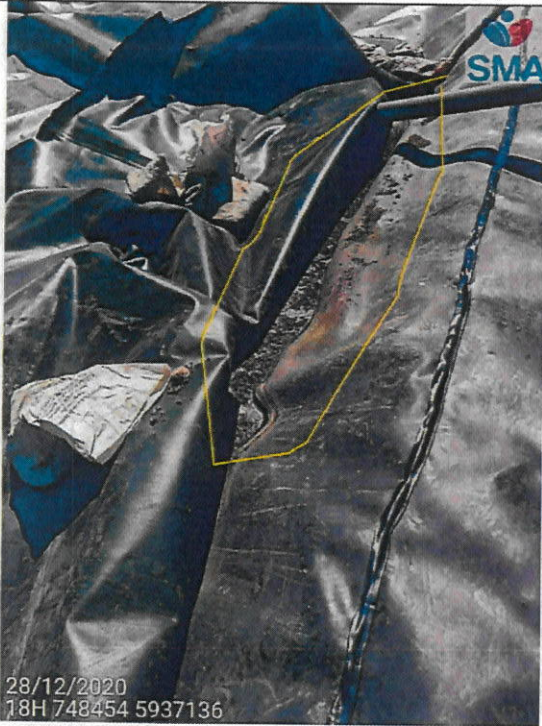


Foto N° 3 Primer plano agitador sector poniente del Digestor Primario N° 2 termosellado. Atrás, trabajos de terminación lámina superior mismo digestor.

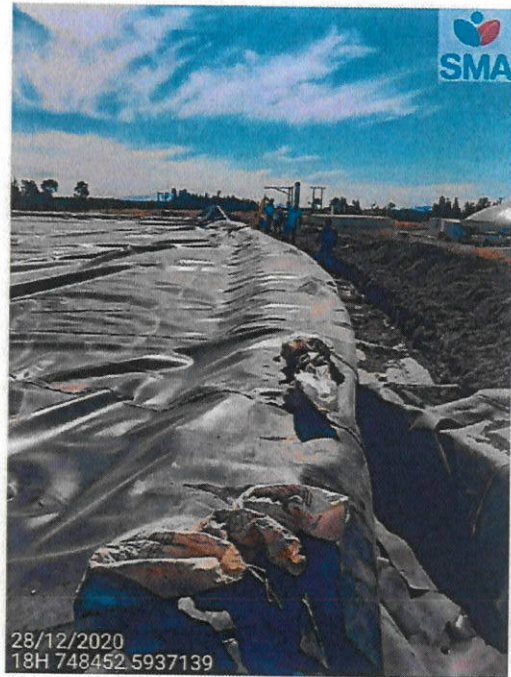


Fotografía N° 4 Agitador sector sur del digestor Primario N° 2 sin termosellado.





Fotografía N° 5 Agitador sector norte del Digestor Primerio N° 2 sin termosellado, se aprecia en destacado mezcla de digestato y purín entre geomembrana superior e inferior.



Fotografía N° 6 Sector norte del Digestor Primerio N° 2, donde se observan trabajos de mejoramiento de anclaje lámina superior.



ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 31.12.2020		1.2 Hora de inicio: 10:45		1.3 Hora de término: 12:10
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: PLANTEL SITIO DESTETE - SECTOR RUCAPEQUÉN			1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Engorda en Operación – Reparación Digestor Primario N° 2	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Ruta 5 Sur, aproximadamente a 12 km de Chillán Viejo, sector oriente. WGS 84 – H18 - 746594 - 5938807			Comuna: CHILLAN VIEJO	Región: ÑUBLE
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: Agrícola y Ganadera Chillán Viejo S.A.			Domicilio Titular: Ribera Sur, Puente Ñuble, s/n	
RUT o RUN: 87.820.600-2	Teléfono: +56-42-2836560		Correo electrónico: ebravo@maxagro.cl	
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Pablo Espinosa Lynch			Domicilio: Ruta 5 Sur, aproximadamente a 12 km de Chillán Viejo, sector oriente. WGS 84 – H18 - 746594 - 5938807	
RUT o RUN: 10.508.000-k	Teléfono: +56-42-2836560		Correo Electrónico: pespinosa@maxagro.cl	
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Eliseo Bravo			Domicilio: Ribera Sur, Puente Ñuble, s/n	
RUT o RUN:	Teléfono: +56-42-2836560		Correo electrónico: ebravo@maxagro.cl	
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input type="checkbox"/> Programada		2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Denuncia: <input checked="" type="checkbox"/> X	Oficio: _____
		Otro: _____		
		SIDEN 68-XVI-2020		
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
FISCALIZACION EN EL MARCO DE DENUNCIAS POR OLORES MOLESTOS Y RELACION DE MEDIDAS DE CONTRÔLE BIODIGESTOR PRIMARIO N° 2				



4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

RCA 384/2006 Y RCA 347/2015

5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

5.1 Existió oposición al Ingreso: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
--	--	--

5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI NO (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización SI NO
- b) Se informó la normativa ambiental pertinente SI NO
- c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección SI NO
- d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable SI NO

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

SIN OBSERVACIONES

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se inicia la actividad de fiscalización a las 10:45 hrs, junto al Sr. Cristobal Cano Fontt Gerente Unidad y Sr. Eliseo Bravo encargado de medio ambiente de la Empresa Agrícola y Ganadera Chillán Viejo S.A. A quienes se le informa que se realiza verificación de estado de avances en trabajos de sellado superficial de Biodigestor Primario N° 2, constatados con fecha 28 de diciembre de 2020, a saber:

1. Estación Biodigestores: Se chequea sector de biodigestores, donde la antorcha está quemando biogás al momento de la fiscalización. Al observar el Biodigestor Primario N° 2, se da cuenta que continúan los trabajos de reparación y terminación de geomembrana superior, también se termina proceso de montaje y zanja existiendo esta vez una cobertura superficial total de digestor involucrado mediante fijaciones provisionarias, además se han aislado envolviendo con material plástico los 04 agitadores no termofusionados a estructura de anclaje (hormigón).

Respecto de la intensidad de olores molestos, se perciben en menor intensidad que la visita del 28 de diciembre de 2020 y corresponde a purín de cerdo sin visualización de vectores en el sector.

2. Estación Laguna de Acumulación: Se chequea estado operacional de laguna de acumulación de digestato, donde se mantiene cobertura superficial total, con presencia de olores asociados a la actividad en el sector visitado, sin trabajos pendientes ni presencia de vectores.



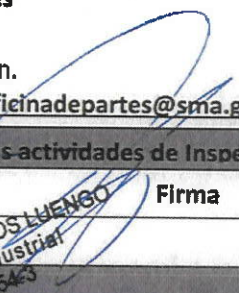
Finalmente se informa que para la próxima semana terminarán todas las reparaciones, donde además se ha reforzado la cuadrilla de trabajo.

8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

N°	Descripción
01	No aplica

Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital – No aplica	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes Avenida Libertad 790 Chillán. plataforma no presencial oficinadepartes@sma.gob.cl
--	---

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección

Nombre	Organismo	Firma
CRISTIAN LINEROS LUENGO	SMA	

CRISTIANA LINEROS LUENGO
Ing. Civil Industrial
12.373.8543

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Cristobal Cano Fontt	Agrícola y Ganadera Chillán Viejo S.A.	NO APLICA SE HACE ACTA EN OFICINA SMA
Eliseo Bravo	Agrícola y Ganadera Chillán Viejo S.A.	NO APLICA SE HACE ACTA EN OFICINA SMA

11. RECEPCIÓN DEL ACTA

11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepción copia del Acta: SI _____ NO <u>X</u> _____	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Otro <u>X</u> _____ Observaciones: ACTA SE REALIZA EN OFICINA ANTE EVENTO DE PANDEMIA COVID-19, se deriva por medio electrónico.
--	---



Fotos 28.12.2020

Fotografías Actividad



Foto N° 1 Cobertura superior sobre Digestor Primario N° 2

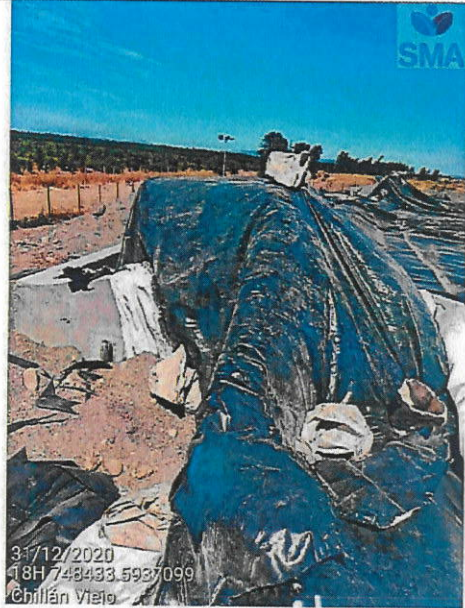
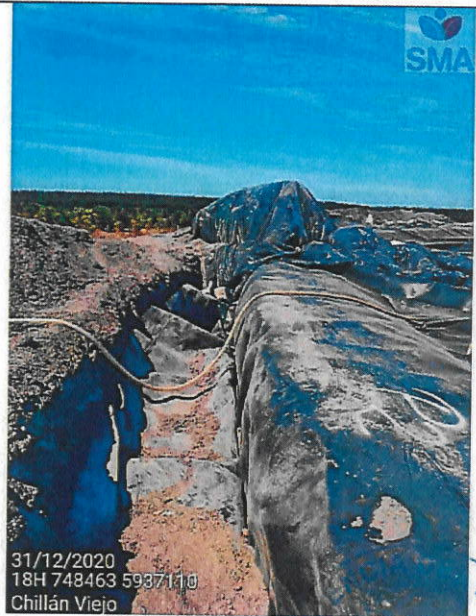


Foto N° 2 Agitador N° 1 Digestor primario N° 2 - Aislado provisoriamente

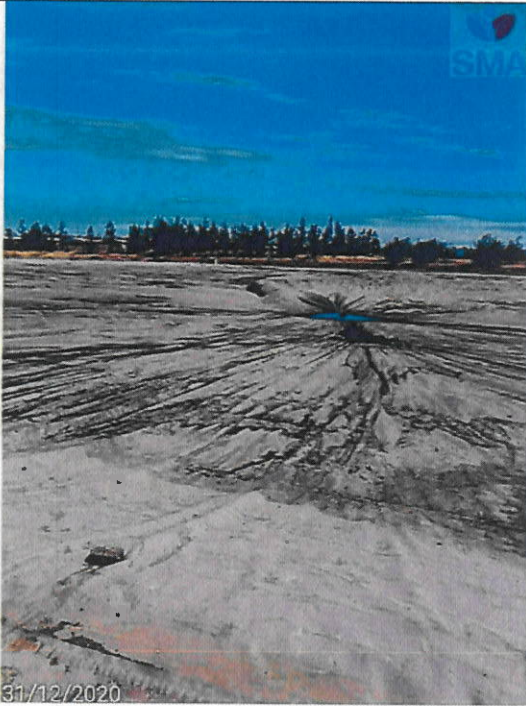


Foto N° 3 Agitador N° 2 Digestor primario N° 2 Aislado provisoriamente lámina superior mismo digestor.



Fotografía N° 4 Agitador N° 3 Digestor primario N° 2 Aislado provisoriamente



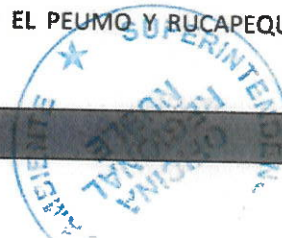


Fotografía N° 5 Laguna de acumulación digestato con cobertura total.



ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 16.02.2021		1.2 Hora de Inicio: 11:00		1.3 Hora de término: 14:00
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: PLANTEL SITIO DESTETE SECTOR RUCAPEQUÉN Y PLANTEL EL PEUMO.			1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Ruta 5 Sur, aproximadamente a 12 km de Chillán Viejo, sector oriente. WGS 84 – H18 - 746594 - 5938807		Comuna: CHILLAN VIEJO		Región: ÑUBLE
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: Agrícola y Ganadera Chillán Viejo S.A.		Domicilio Titular: Ribera Sur, Puente Ñuble, s/n		
RUT o RUN: 87.820.600-2	Teléfono: +56-42-2836560		Correo electrónico: ebravo@maxagro.cl	
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Pablo Espinosa Lynch		Domicilio: Ruta 5 Sur, aproximadamente a 12 km de Chillán Viejo, sector oriente. WGS 84 – H18 - 746594 - 5938807		
RUT o RUN: 10.508.000-k	Teléfono: +56-42-2836560		Correo Electrónico: pespinosa@maxagro.cl	
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Eliseo Bravo		Domicilio: Ribera Sur, Puente Ñuble, s/n		
RUT o RUN:	Teléfono: +56-42-2836560		Correo electrónico: ebravo@maxagro.cl	
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input type="checkbox"/> Programada		2.2 <input type="checkbox"/> No programada		Denuncia: <input type="checkbox"/>
				Oficio: <input type="checkbox"/>
				Otro: <input checked="" type="checkbox"/>
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
CHEQUEO DE POTENCIAL PRESENCIA Y PROLIFERACIÓN DE VECTORES PLANTEL PORCINO EL PEUMO Y RUCAPEQUEN EMPRESA MAXAGRO.				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				



PLANTEL RECUPEQUEN: RCA 384/2006 - RCA 347/2015 / PLANTEL EL PEUMO: RCA 385/2006 - RCA 172/2016

5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

5.1 Existió oposición al ingreso:
SI NO

5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:
SI NO

5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados:
SI NO

5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI NO (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización

SI
 X NO

b) Se informó la normativa ambiental pertinente

SI
 X NO

c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección

SI
 X NO

d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable

SI
 X NO

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

SIN OBSERVACIONES

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se inicia la actividad a las 11:00 hrs, junto al Sr. Eliseo Bravo encargado de medio ambiente de la Empresa Agrícola y Ganadera Chillán Viejo S.A. A quien se le informa de una inspección derivada al aumento en la proliferación de vectores del tipo moscas en la zona y específicamente en la región.

Estación 1, Plantel El Peumo: Se visita sector de digestores, donde se da cuenta que se materializan trabajos de mantención de carpetas superficiales de digestor, se chequea sectores de condensados, lagunas de acumulación (vacía desde octubre de 2020) y zonas de fertirriego con digestato (no existe aplicación al momento de la visita). En el lugar se perciben olores asociados a la actividad, respecto de la presencia de vectores del tipo mosca, se da cuenta que no se aprecian ovas o larvas u otras fuentes significativas en el recorrido realizado.

Estación 2, Plantel Rucapequén: Siendo las 12:00 hrs visita zonas de riego, digestores, lagunas de acumulación e intermediaciones. Respecto de la presencia de vectores del tipo mosca, se da cuenta que no se aprecian ovas o larvas u otras fuentes significativas en el recorrido realizado en el sector.

Actividad termina a las 14:00 hrs.



8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

N°	Descripción
01	No aplica

Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital – No aplica	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes Avenida Libertad 790 Chillán. plataforma_no_presencial_oficinadepartes@sma.gob.cl
--	--

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección

Nombre	Organismo	Firma
CRISTIAN LINEROS LUENGO	SMA	

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Eliseo Bravo	Agrícola y Ganadera Chillán Viejo S.A.	NO APLICA SE HACE ACTA EN OFICINA SMA

11. RECEPCIÓN DEL ACTA

<p>11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta: SI _____ NO <u>X</u> _____</p>	<p>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Otro <u>X</u> _____</p> <p>Observaciones: ACTA SE REALIZA EN OFICINA ANTE EVENTO DE PANDEMIA COVID-19, se deriva por medio electrónico.</p>
--	--



Fotografías Actividad Planteo el PEUMO

Foto N° 1 Sector Digestores El Peumo.

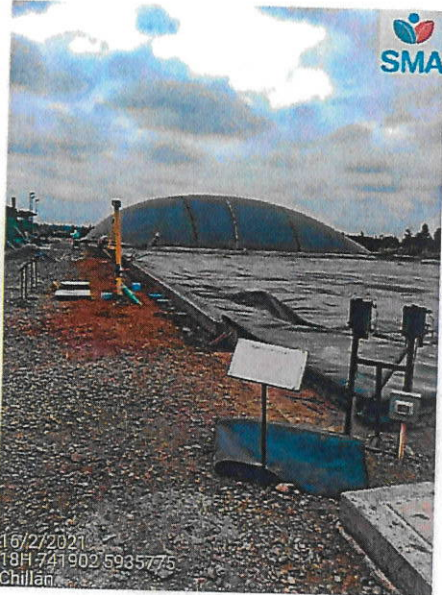


Foto N° 2 Laguna de acumulación El Peumo.

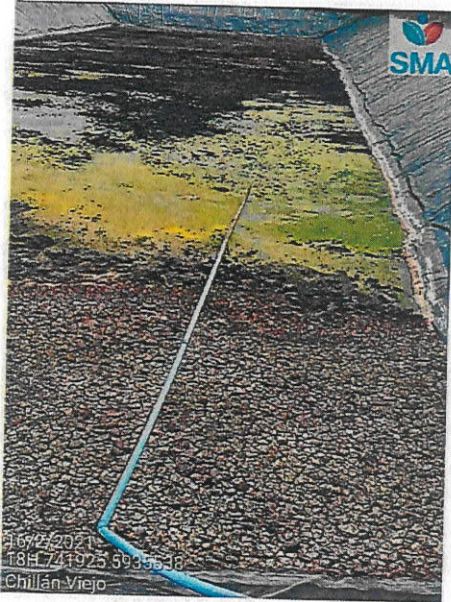
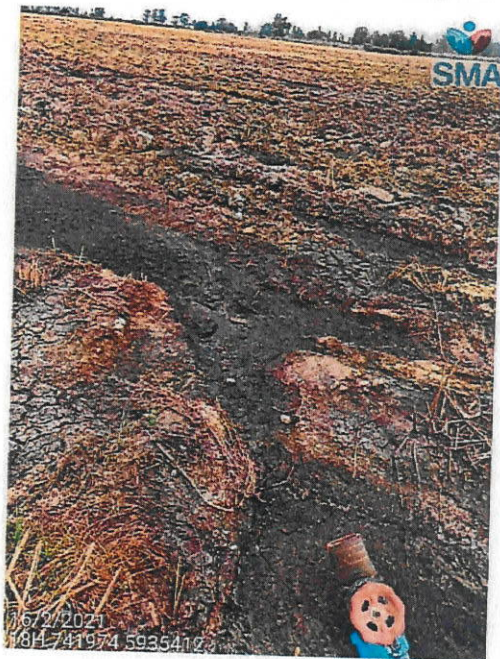


Foto N° 3 Zona de fertirriego con Digestato



Fotografía N° 4 Zona de Fertirriego con Digestato



Fotografías Actividad Plantel el RUCAPENQUEN

Foto N° 1 Sector Digestores Rucapequén.



Foto N° 2 Laguna de acumulación Rucapequén.

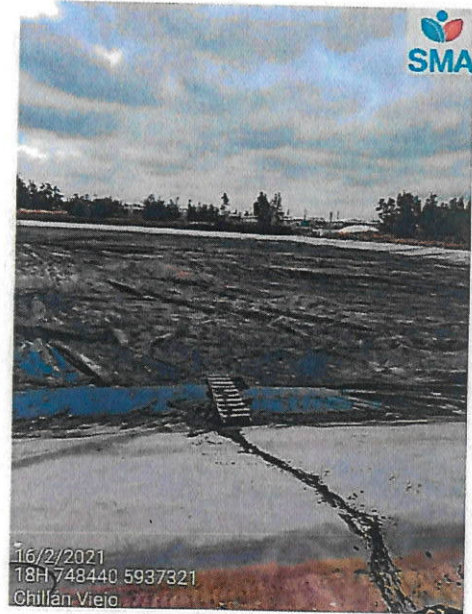
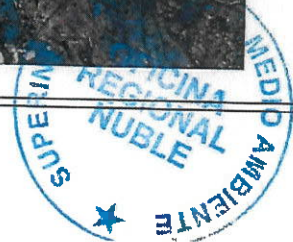


Foto N° 3 Zona de fertirriego con Digestato



Fotografía N° 4 Zona de Fertirriego con Digestato



ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 19.02.2021		1.2 Hora de inicio: 11:00		1.3 Hora de término: 14:00
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: PLANTEL SITIO DESTETE - SECTOR RUCAPEQUÉN			1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Ruta 5 Sur, aproximadamente a 12 km de Chillán Viejo, sector oriente. WGS 84 – H18 - 746594 - 5938807			Comuna: CHILLAN VIEJO	Región: ÑUBLE
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: Agrícola y Ganadera Chillán Viejo S.A.			Domicilio Titular: Ribera Sur, Puente Ñuble, s/n	
RUT o RUN: 87.820.600-2		Teléfono: +56-42-2836560		Correo electrónico: ebravo@maxagro.cl
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Pablo Espinosa Lynch			Domicilio: Ruta 5 Sur, aproximadamente a 12 km de Chillán Viejo, sector oriente. WGS 84 – H18 - 746594 - 5938807	
RUT o RUN: 10.508.000-k		Teléfono: +56-42-2836560		Correo Electrónico: pespinosa@maxagro.cl
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Eliseo Bravo			Domicilio: Ribera Sur, Puente Ñuble, s/n	
RUT o RUN:		Teléfono: +56-42-2836560		Correo electrónico: ebravo@maxagro.cl
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input type="checkbox"/> Programada		2.2 <input type="checkbox"/> No programada		Denuncia: <input type="checkbox"/>
			Oficio: <input type="checkbox"/>	Otro: <input checked="" type="checkbox"/>
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
HABILITACIÓN DE ESTACION DE REGISTRO DE OLORES EN AREAS DE RIEGO CON DIGESTATO Y BIODIGESTORES				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
RCA 384/2006 Y RCA 347/2015				



5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

5.1 Existió oposición al ingreso: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
--	--	--

5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI NO (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

SIN OBSERVACIONES

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se inicia la actividad a las 11:00 hrs, junto al Sr. Eliseo Bravo encargado de medio ambiente de la Empresa Agrícola y Ganadera Chillán Viejo S.A. A quien se le informa de los protocolos de habilitación y medición de olores de las instalaciones, a saber:

Estación 1, Área de Fertirriego con Digestato: Se habilita en este sector equipo para primera medición en áreas de fertirriego con digestato (coordenadas 747339 E 5938273 S WGS 84 H18 - foto N° 1). El caudal estimado es de alrededor de 3 l/s el cual se mantiene durante todo el período de conexión y medición. En el lugar se perciben olores permanentes a digestato, con mayor intensidad en zona de escurrimiento superficial de la ladera poniente (foto N° 2) lo que se suma a espuma. Respecto de la presencia de vectores del tipo mosca, se da cuenta que no se aprecian ovas o larvas en el recorrido realizado en el sector de riego. Se estima un valor de alrededor de 80 m3 de digestato día para fertirriego.

Estación 2, Sector Digestores: Siendo las 13:30 hrs se habilita equipo para segunda medición en área de digestores (coordenadas 748385 E 5937180 S WGS 84 H18), se percibe olor asociado a la actividad (foto N° 4). Respecto de la presencia de vectores del tipo mosca, se da cuenta que no se aprecian ovas o larvas en el recorrido realizado en el sector.

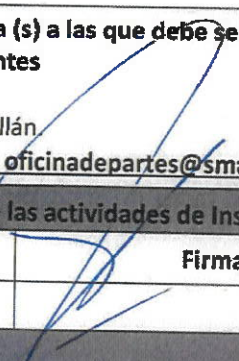
Actividad termina a las 14:45 hrs donde se informa al Sr. Eliseo que el equipo realizaría mediciones continuas en el sector, su retiro sería previa información y coordinación con los implicados.



8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

N°	Descripción
01	No aplica
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital – No aplica	
Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes Avenida Libertad 790 Chillán plataforma no presencial oficinadepartes@sma.gob.cl	

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección

Nombre	Organismo	Firma
CRISTIAN LINEROS LUENGO	SMA	

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Elíseo Bravo	Agrícola y Ganadera Chillán Viejo S.A.	NO APLICA SE HACE ACTA EN OFICINA SMA

11. RECEPCIÓN DEL ACTA

11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recibió copia del Acta: Si <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Otro <input checked="" type="checkbox"/> _____ Observaciones: ACTA SE REALIZA EN OFICINA ANTE EVENTO DE PANDEMIA COVID-19, se deriva por medio electrónico.
--	--



Fotos 19.02.2021

Fotografías Actividad

Foto N° 1 Estación de medición y zona de descarga digestato.



Foto N° 2 Zona de escurrimiento ladera poniente de digestato.

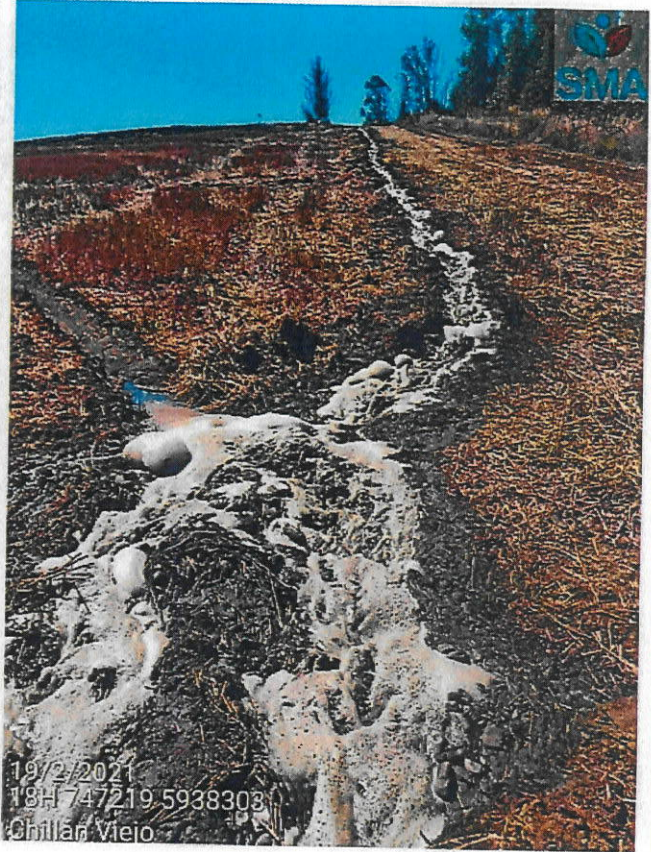
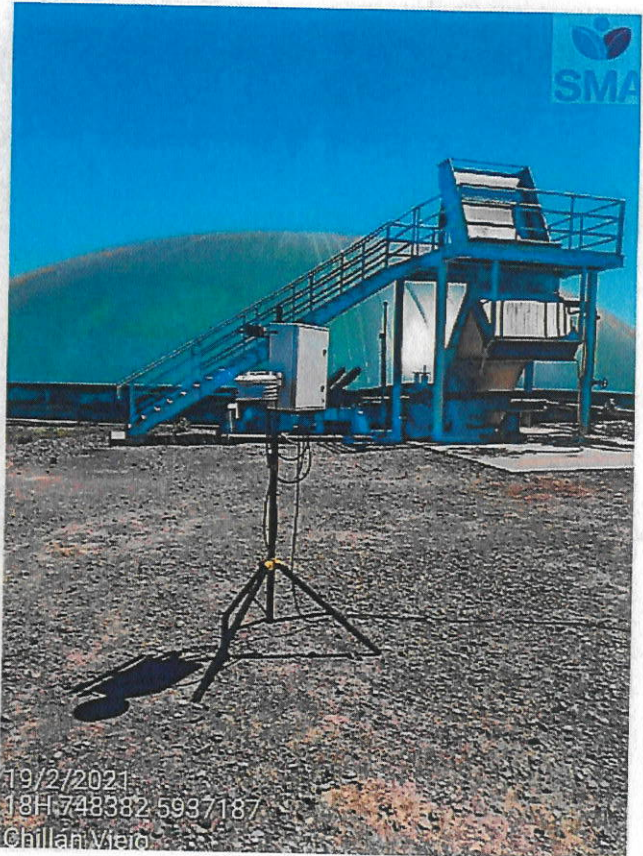


Foto N° 3 Otra vista de Salida de Digestato en zona de fertirriego



Fotografía N° 4 Medición continua en zona de digestores



ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 04.03.2021		1.2 Hora de inicio: 20:00		1.3 Hora de término: 22:00
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: PLANTEL SITIO DESTETE - SECTOR RUCAPEQUÉN			1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Ruta 5 Sur, aproximadamente a 12 km de Chillán Viejo, sector oriente. WGS 84 – H18 - 746594 - 5938807			Comuna: CHILLAN VIEJO	Región: ÑUBLE
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: Agrícola y Ganadera Chillán Viejo S.A.			Domicilio Titular: Ribera Sur, Puente Ñuble, s/n	
RUT o RUN: 87.820.600-2		Teléfono: +56-42-2836560		Correo electrónico: ebravo@maxagro.cl
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Pablo Espinosa Lynch			Domicilio: Ruta 5 Sur, aproximadamente a 12 km de Chillán Viejo, sector oriente. WGS 84 – H18 - 746594 - 5938807	
RUT o RUN: 10.508.000-k		Teléfono: +56-42-2836560		Correo Electrónico: pespinosa@maxagro.cl
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección:			Domicilio:	
RUT o RUN:		Teléfono:		Correo electrónico:
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input type="checkbox"/> Programada		2.2 <input type="checkbox"/> No programada		Denuncia: <input checked="" type="checkbox"/> X
			Oficio: _____	Otro: _____
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
INSPECCION DE DENUNCIA DE OLORES ASOCIADOS A PLANTEL DE CERDOS SECTOR SUR DE CHILLAN VIEJO				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
RCA 384/2006 Y RCA 347/2015				
5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				



5.1 Existió oposición al ingreso: SI <u> </u> NO <u> </u> <u>APLICA</u>	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI <u> </u> NO <u>X</u>	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: SI <u> </u> NO <u> </u> <u>APLICA</u>
---	--	---

5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI NO APLICA (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <u> </u> NO <u> </u>
b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <u> </u> NO <u> </u>
c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <u> </u> NO <u> </u>
d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <u> </u> NO <u> </u>

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

ACTIVIDAD SE REALIZA EN COORDINACIÓN CON DENUNCIANTES

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se inicia la actividad a las 20:00 hrs, donde el objetivo es verificar la presencia, intensidad y duración de olores asociados a la unidad fiscalizable ante episodios reiterados de denuncias por olores molestos del sector.

En alrededores del sector el Quillay comuna de Chillán Viejo, se inicia un recorrido vehicular, con detenciones aleatorias donde los olores asociados a la unidad fiscalizable se perciben de forma constante alrededor de las 20:20 hrs en el punto 748949.81 m E - 5939546.26 m S WGS 84 - H18.

Los olores se asimilan a digestato, purín, confinamiento de animal del tipo porcino, estos persisten de forma constante y tienden a aumentar intensidad a medida que avanza la hora, estableciendo una relación directa con las denuncias presentadas por vecinos del mismo sector. Alrededor de las 21:20, este sigue en aumento lo que se ratifica además por contacto con denunciante.

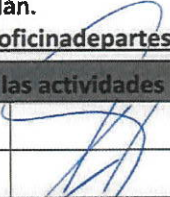
Actividad concluye alrededor de las 21:30 con recorrido local, el que mantiene las características descritas.

8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

N°	Descripción
01	No aplica

Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital - No aplica	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes
---	--



Avenida Libertad 790 Chillán. plataforma no presencial oficinadepartes@sma.gob.cl		
9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección		
Nombre	Organismo	Firma
CRISTIAN LINEROS LUENGO	SMA	
10. OTROS ASISTENTES		
Nombre	Institución/Empresa	Firma
NO APLIVA	NO APLICA	NO APLICA
11. RECEPCIÓN DEL ACTA		
11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepción copia del Acta: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Otro <input checked="" type="checkbox"/> _____ Observaciones: ACTA SE REALIZA EN OFICINA ANTE EVENTO DE PANDEMIA COVID-19, se deriva por medio electrónico.	



ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 26.04.2021		1.2 Hora de inicio: 20:30		1.3 Hora de término: 21:30
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: PLANTEL SITIO DESTETE - SECTOR RUCAPEQUÉN			1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Ruta 5 Sur, aproximadamente a 12 km de Chillán Viejo, sector oriente. WGS 84 – H18 - 746594 - 5938807		Comuna: CHILLAN VIEJO		Región: ÑUBLE
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: Agrícola y Ganadera Chillán Viejo S.A.		Domicilio Titular: Ribera Sur, Puente Ñuble, s/n		
RUT o RUN: 87.820.600-2	Teléfono: +56-42-2836560	Correo electrónico: ebravo@maxagro.cl		
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Pablo Espinosa Lynch		Domicilio: Ruta 5 Sur, aproximadamente a 12 km de Chillán Viejo, sector oriente. WGS 84 – H18 - 746594 - 5938807		
RUT o RUN: 10.508.000-k	Teléfono: +56-42-2836560	Correo Electrónico: pespinosa@maxagro.cl		
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: NO APLICA		Domicilio: NO APLICA		
INSPECCION ES EN SECTOR DENUNCIANTES EL QUILLAY CHILLAN VIEJO				
RUT o RUN:	Teléfono:	Correo electrónico:		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input type="checkbox"/> Programada	2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Denuncia: <input checked="" type="checkbox"/> X	Oficio: _____	Otro: _____
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
INSPECCION DE DENUNCIA ANTE OLORES MUY FUERTES SECTOR EL QUILLAY ASOCIADOS A PLANTEL DE CERDOS SECTOR QUILLAY AL SUR DE CHILLAN VIEJO				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				



RCA 384/2006 - RCA 347/2015
5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL
5.1 Existió oposición al ingreso:
 SI NO APLICA
5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:
 SI NO X
5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados:
 SI NO APLICA
5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI NO X APLICA (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente: (NO APLICA)

- | | |
|--|-----------------------------|
| a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización | SI <u> </u>
NO <u>X</u> |
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente | SI <u> </u>
NO <u>X</u> |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección | SI <u> </u>
NO <u>X</u> |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI <u> </u>
NO <u>X</u> |

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

ACTIVIDAD SE REALIZA EN COORDINACIÓN CON DENUNCIANTES EN HORARIO NOCTURNO Y ANTE EVENTO DE OLOR DE MUCHA INTENSIDAD DENUNCIADO TELEFONICAMENTE A LAS 19.00 HRS POR VECINOS DEL SECTOR EL QUILLAY – ADEMÁS DE LAS DENUNCIAS EN CURSO SIDEN 40 – XVI-2020 - SIDEN 52-XVI-2020 - DENUNCIA DIGITAL N°977 - OLORES MOLESTOS - CHILLÁN VIEJO, DENUNCIA DIGITAL N° 1302 - OLORES MOLESTOS - CHILLÁN VIEJO, DENUNCIA DIGITAL N° 1532 - OLORES Y CONTAMINACIÓN DE CAUCE CHILLÁN VIEJO, DENUNCIA DIGITAL N° 1703 OLORES MOLESTOS CHILLÁN VIEJO, DENUNCIA DIGITAL N° 1838 MALOS OLORES Y VECTORES CHILLÁN VIEJO, DENUNCIA DIGITAL N° 2250 OLORES MOLESTOS CHILLÁN, DIGITAL N° 2268 - OLORES MOLESTOS CHILLÁN, DENUNCIA DIGITAL N° 2274 - OLORES MOLESTOS A CERDO CHILLÁN, DENUNCIA DIGITAL N°: 2277 OLORES MOLESTOS A CERDO CHILLÁN, DENUNCIA DIGITAL N° 2333 - OLORES MOLESTOS CHILLÁN, DENUNCIA DIGITAL N°: 2360 - OLORES MOLESTOS CHILLÁN VIEJO, DENUNCIA DIGITAL N° 2513 - OLORES MOLESTOS CHILLÁN VIEJO, DENUNCIA DIGITAL N° 2543 - OLORES MOLESTOS CHILLÁN VIEJO, DENUNCIA DIGITAL N° 2594 - OLORES MOLESTOS CHILLÁN VIEJO, DENUNCIA DIGITAL N°: 3513 - OLORES MOLESTOS PLANTEL DE CERDOS CHILLÁN VIEJO, DENUNCIA DIGITAL N°: 3504 DENUNCIA OLORES MOLESTOS PLANTEL PORCINO CHILLÁN VIEJO, DENUNCIA DIGITAL N°: 3193 - OLORES MOLESTOS PLANTEL PORCINO CHILLÁN VIEJO, DENUNCIA DIGITAL N°: 3191 - OLORES MOLESTOS PLANTEL PORCINO - CHILLÁN VIEJO Y DENUNCIA DIGITAL N°: 3211 - MALOS OLORES PLANTEL PORCINO - CHILLÁN VIEJO.

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se inicia la actividad a las 20:30 hrs, donde el objetivo es verificar la presencia, intensidad y duración de olores y denunciados por vecinos del sector el Quillay comuna de Chillán Viejo.



El lugar inspeccionado es el Loteo Cumbres del Chillán Viejo, emplazado a una distancia aproximada de 700 metros en línea recta al norte de las áreas de riego con Digestato, +/- 1.200 metros de las instalaciones nuevas asociadas al sector el Mirador y +/- 1.600 metros de la laguna de acumulación, digestores y pozos de acumulación de purines.

En el sector se toma contacto con vecinos residentes (748776.33 m E - 5939056.02 m S WGS 84 H18), donde se de cuenta del episodio de olores molestos que se desarrolla en esos momentos, el cual es muy persistentes y de alta intensidad, logrando percibirse durante esa hora. El regimen de ventilación tiene un viento suave que proviene desde el sector sur, donde se emplaza el PLANTEL SITIO DESTETE - SECTOR RUCAPEQUÉN, siendo el olor percibido asimilable en todo momento a residuos del tipo purines y animal, del tipo cerdo.

Durante la actividad se realiza un recorrido a pie con detenciones eventuales, la frecuencia del olor según informan vecinos es reiterada a estas horas en gran parte de los días y el fin de semana, al momento de la fiscalización la intensidad es muy alta, donde vecinos aclaran que este es uno de los episodios más fuertes que reconocen y se manifiesta de forma sostenida durante toda la inspección, el grado de ofensividad es muy desagradable generando dolor de cabeza durante la visita hecho que también es corroborado por algunos vecinos, siendo percibirle en todo el lugar visitado por todos los residentes del sector denominado Loteo Cumbres de Chillán Viejo que mantiene alrededor de 12 viviendas de las cuales están 10 habitadas con una población estimada de 41 personas.

Vecinos manifiestan que han hechos varias denuncias, como también debido a estos efectos sufren mareos, náuseas y vómitos, con dolores de cabeza, ante este tipo de episodios.


La fiscalización concluyó en el sector de residencia de los denunciantes a las 21:10 horas. Posteriormente se realizó un recorrido vehicular en el sector, constatándose que el olor fue menos persistente en la medida que estaba más alejado del sector donde se ubica el plantel indicado anteriormente.

Respecto de la descripción del olor percibido, durante la fiscalización se asimilan a digestato, purín y confinamiento de animal del tipo porcino.

Actividad concluye alrededor de las 21:30 hrs.

8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR



N°	Descripción		
01	INSISTIR EN ADOPTAR MEDIDAS OPERACIONALES Y DE OTRO TIPO PARA CONTRARRESTAR EPISODIOS DE OLORES MOLESTOS DENUNCIADOS POR VECINOS DEL SECTOR EL QUILLAY CHILLAN VIEJO		
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital – NO APLICA		Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes Avenida Libertad 790 Chillán. plataforma no presencial oficinadepartes@sma.gob.cl	
9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección			
Nombre		Organismo	Firma
LEONARDO TORRES PATIÑO		SMA	
10. OTROS ASISTENTES			
Nombre		Institución/Empresa	Firma
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA
11. RECEPCIÓN DEL ACTA			
11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta: SI _____ NO <u>X</u> _____	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Otro <u>X</u> _____ Observaciones: ACTA SE REALIZA EN OFICINA ANTE EVENTO DE PANDEMIA COVID-19, NOTIFICA PERSONALMENTE.		



ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 27.04.2021		1.2 Hora de inicio: 12:00		1.3 Hora de término: 15:20
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: PLANTEL SITIO DESTETE - SECTOR RUCAPEQUÉN			1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Ruta 5 Sur, aproximadamente a 12 km de Chillán Viejo, sector oriente. WGS 84 – H18 - 746594 - 5938807			Comuna: CHILLAN VIEJO	Región: ÑUBLE
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: Agrícola y Ganadera Chillán Viejo S.A.			Domicilio Titular: Ribera Sur, Puente Ñuble, s/n	
RUT o RUN: 87.820.600-2	Teléfono: +56-42-2836560	Correo electrónico: ebravo@maxagro.cl – ccano@maxagro.cl		
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Pablo Espinosa Lynch			Domicilio: Ruta 5 Sur, aproximadamente a 12 km de Chillán Viejo, sector oriente. WGS 84 – H18 - 746594 - 5938807	
RUT o RUN: 10.508.000-k	Teléfono: +56-42-2836560	Correo Electrónico: pespinosa@maxagro.cl		
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: ELISEO BRAVO – CRISTOBAL CANO			Domicilio: Ruta 5 Sur, aproximadamente a 12 km de Chillán Viejo, sector oriente. WGS 84 – H18 - 746594 - 5938807	
RUT o RUN:	Teléfono:	Correo electrónico: ebravo@maxagro.cl – ccano@maxagro.cl		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input type="checkbox"/> Programada	2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Denuncia: <input checked="" type="checkbox"/> X	Oficio: _____	Otro: _____
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
NOTIFICACION PERSONAL RES. 16/2021 y ACTA FISCALIZACION 26.04.2021, ACTIVIDAD QUE SE COMPLEMENTA CON INSPECCIÓN DE LINEAS DE GESTION Y TRATAMIENTO DE PURINES.				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				



RCA 384/2006 - RCA 347/2015

5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL
5.1 Existió oposición al ingreso:
 SI ___ NO X
5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:
 SI ___ NO X
5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados:
 SI X NO ___

5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI X NO ___ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente: (NO APLICA)

- | | |
|--|--------------------|
| a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización | SI <u>X</u> NO ___ |
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente | SI <u>X</u> NO ___ |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección | SI <u>X</u> NO ___ |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI <u>X</u> NO ___ |

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

ACTIVIDAD REALIZADA ANTE EVENTO DE OLOR TEMPORAL DE INTENSIDAD DENUNCIADO TELEFONICAMENTE A LAS 19.00 HRS DEL DÍA 26.04.2021 POR VECINOS DEL SECTOR EL QUILLAY – ESPECIFICAMENTE LOTE O CUMBRES DE CHILLAN VIEJO.

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se inicia la actividad a las 12:00 hrs, donde se procede en primera instancia a la notificación personal de RES. SMA N° 16/2021 y ACTA FISCALIZACION 26.04.2021, posteriormente se informa el proceso de fiscalización a realizar y que corresponde a la verificación del estado operacional de las líneas de gestión y tratamiento de purines, como también medidas de control y operación asociadas.

Estación 1 Pozo de Recría (746790.50 m E - 5937855.58 m S WGS 84 H18):

Unidad de acumulación y agitación de alrededor de 104 m³, se mantiene sistema de impulsión de bombas en regimen 1+1 (01 operación + 01 respaldo), al momento de la actividad bomba principal está operativa, además existe habilitación de un nuevo agitador del tipo sumergido, el cual se solicita operar para verificar su condición, lo que se confirma. El régimen de operación de impulsión es automático por columna de agua, manteniendo un residual del orden de 50 cm. El regimen de operación de los agitadores, es por programador de tiempos alrededor de 6 veces al día con lapsus de operación de 1 hora por partida. La bomba de impulsión opera alrededor de 2 veces al día, derivando la carga al Pozo de Engorda (Estación 2).



Respecto del sistema de control de olores, la unidad de almacenamiento y líneas de aducción, mantienen carpas y láminas de PVC que ayudan al control de olores. Las descargas, desde los estanques de la unidad de recría son programadas y en función del tipo y cantidad de biomasa animal confinada, se realizan de forma variable cada 15 – 30 días, además no se aplica lavado los fines de semana por ausencia de personal para esos fines.

En el mismo sector hacia el poniente, se da cuenta de la existencia de dos tuberías de PVC, una de ellas manifiesta evidencia de rebalse del pozo de recría, encontrando restos de purines y fecas de origen porcino en una distancia lineal de alrededor de 100 metros, por la data, no existe asimilación de olor ni presencia de vectores. Empresa informa que ello se debe a la habilitación de un nuevo agitador en el pozo de recría hace semanas atrás, lo que generó la descarga que fue de tipo eventual y se procederá a la limpieza de forma inmediata.

Estación 2 Pozo de Engorda (747510.60 m E - 5937743.40 m S WGS 84 H18):

La unidad presenta dos pozos de acumulación conectados, que en su conjunto hacen 190 m³, de los cuales solo el emplazado en sector norte mantiene un agitador del tipo sumergido, el que se hace operar para verificar su funcionamiento, lo que es afirmativo. El Pozo del sector sur, mantiene montaje de agitador, el que está en desuso. Ambos pozos están interconectados como también mantienen sistema de cobertura para el control de olores los que están además en parte de las líneas de aducción.

En el lugar, se aprecian algunos residuos derivados de la actividad de cebado de bombas, los cuales son focalizados y de menor magnitud (1 m²). Este pozo impulsa directamente a pozo de distribución (Estación 5), bajo sistema automático que funciona por columna de agua, y deriva lo que corresponde a los purines generados por la engorda y los proporcionados directamente por el pozo de recría (Estación N° 1).

Estación 3 Pozo Quilmo (747687.66 m E- 5937333.24 m S WGS 84 H18):

La unidad presenta un pozo de acumulación de 450 m³, con dos agitadores del tipo sumergido en operación y sistema de cobertura para el control de olores, no observándose líneas de aducción abiertas todo en tubería HPDA soterrada. Respecto de la impulsión se mantienen dos bombas, en regimen 1 + 1, sistema que deriva directamente y de forma automática a pozo de distribución (Estación N° 5) sobre la base de columna de agua. Hacia el sector sur, se aprecia acumulación en un área de alrededor de 15 m² que presenta residuos derivados de purines.



Estación 4 Pozo Mirador (748660.06 m E- 5937454.67 m SWGS 84 H18):

La unidad presenta un pozo de acumulación de 450 m³, con dos agitadores del tipo sumergido en operación y sistema de cobertura para el control de olores, no observándose líneas de aducción abiertas todo en tubería HPDA soterrada. Respecto de la de impulsión se mantienen dos bombas, en regimen 1 + 1, sistema que deriva directamente de forma automática a pozo de distribución (Estación N° 5) sobre la base de columna de agua.

Complementario a la actividad se chequea estado de cobertura total de laguna de acumulación de digestato, la que mantiene cobertura en su superficie, donde se informa que se han reparado quemaduras derivadas de incendio de verano de 2021.

Estación 5 Pozo Distribución (748388.10 m E- 5937196.29 m S WGS 84 H18):

Es la unidad final de acumulación de purines previo a su tratamiento, presenta un pozo de acumulación de 100 m³ donde llegan los purines de Pozo de Engorda (Estación N° 2), Pozo Mirador (Estación N° 4) y Pozo Quílmo (Estación N° 3), la unidad tiene su sistema de cobertura para el control de fuga de olores, donde además existe línea hacia un sistema de control de biofiltro. La unidad está cercana y colindante a los digestores primarios, secundario y antorcha, donde se registran olores asimilables a la actividad.

Estación 6 Unidad de control de Biodigestores. (748371.60 m E - 5937176.24 m S WGS 84 H18)

Se chequean parámetros operacionales de biodigestores primarios, secundario y antorcha e el periodo de 23 – 26 de abril de 2021. Al respecto:

El regimen de operación de la antorcha: Viernes 23.04.2021 opera 21,6 horas / Sábado 24.04.2021 opera 16 horas / Domingo 25.04.2021 opera 19 horas / Lunes 26.04.2021 14 horas.

Respecto del episodio puntual denunciado de olores ofensivos con fecha 26.04.2021 en el sector de las Cumbres de Chillán Viejo, se da cuenta que la antorcha se mantuvo operativa durante todo el periodo de la visita de inspección realizada con los denunciantes (Acta 26.04.2021).

Regímenes de carga de digestores, día 26.04.2021, se da cuenta que existieron registros de pulsos de carga al digestor desde pozos de acumulación entre 08.00 – 16:30 horas, posterior a ello no hay llenado en ese día de Digestores.

Chequeo de Temperatura instantánea durante la fiscalización: Digestor de Primario N° 1=36,5° C, Digestor Primario N° 2=35,6° C y Digestor Secundario = 32,7° C.

Retorno a Estación N° 1 - Pozo Recría zona de recepción de descarga de purines (746723.36 m E. - 5937880.97 m S WGS 84 H18).

Se retorna a zona de rebalse del pozo de recría, donde se da cuenta que la empresa realiza de forma inmediata labores de limpieza con personal y maquinaria asociado con el fin de retirar y fecas purines asociados.

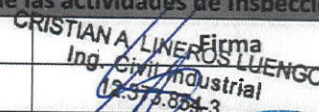
La fiscalización al interior de la unidad fiscalizable concluye a las 14.40 hrs, donde posteriormente se realiza inspección a sector aledaño a Loteo Cumbres de Chillán Viejo, emplazado a una distancia aproximada de 1.300 metros en línea recta al norte de las áreas de riego con Digestato, sin percepción en ese momento de olores que puedan ser asociados al tipo ofensivos y derivados de la unidad fiscalizable.

Actividad concluye alrededor de las 15:20 hrs.

8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

N°	Descripción
01	INFORMAR CAUSAS Y MEDIDAS DE CONTROL ASOCIADAS AL CONTROL DE LAS DESCARGAS DE PURIN CONSTATADAS EN POZO DE RECRÍA (ESTACION 1) Y SECTOR CERCANO A POZO QUILMO (ESTACION 3)
<p>Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital – 10 DIAS HABILES</p> <p>Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes Avenida Libertad 790 Chillán. <u>plataforma no presencial</u> <u>oficinadepartes@sma.gob.cl</u></p>	

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección

Nombre	Organismo	Firma
CRISTIAN A. LINEROS LUENGO	SMA	 CRISTIAN A. LINEROS LUENGO Ing. Civil Industrial 12.573.854-3

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
CRISTOBAL CANO	AGRÍCOLA Y GANADERA CHILLÁN VIEJO S.A.	NO APLICA
ELISEO BRAVO	AGRÍCOLA Y GANADERA CHILLÁN VIEJO S.A.	NO APLICA



11. RECEPCIÓN DEL ACTA

11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recibió copia del Acta:

SI _____ NO X

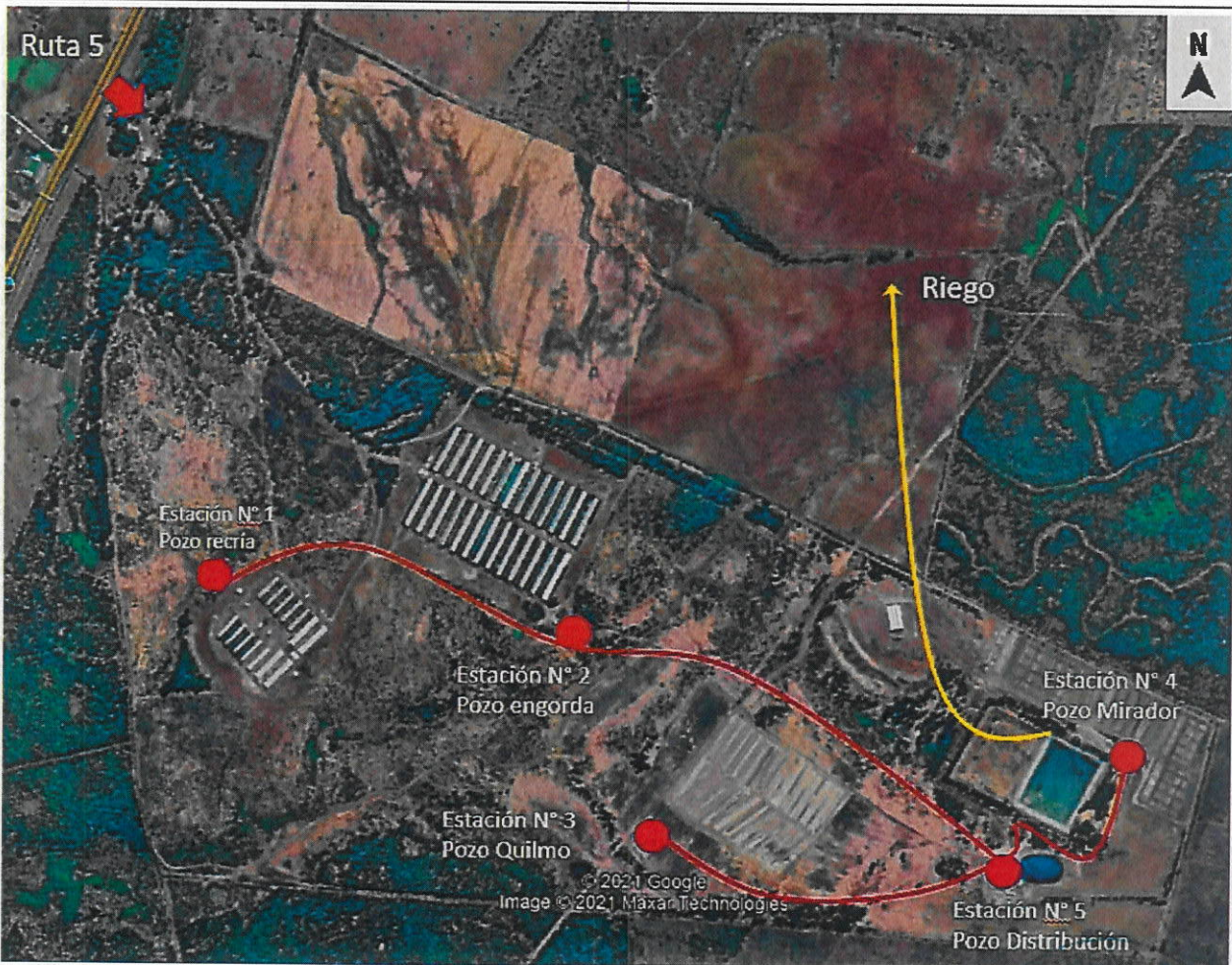
En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:

Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____

Otro X

Observaciones: ACTA SE REALIZA EN OFICINA ANTE EVENTO DE PANDEMIA COVID-19, SE NOTIFICA EN DIGITAL.

RESPRENTACION PLANIMETRICA DE LA ACTIVIDAD



FOTOS DE LA INSPECCION

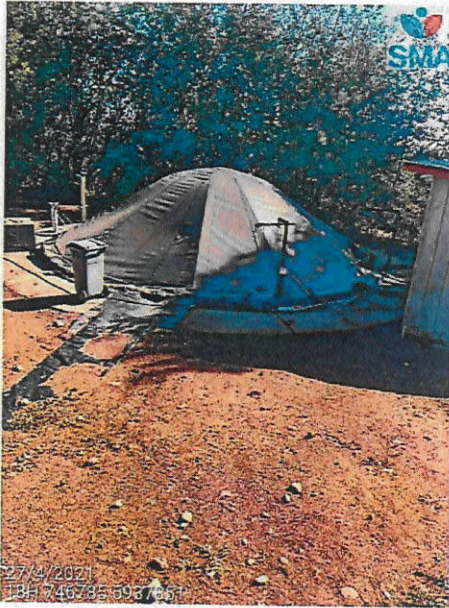


Foto N° 1. Estación N° 1 pozo de acumulación recría, se observa cobertura de afluente y laguna de acumulación.



Foto N° 2. Estación N° 1 Línea de descarga de Pozo de acumulación de recría.

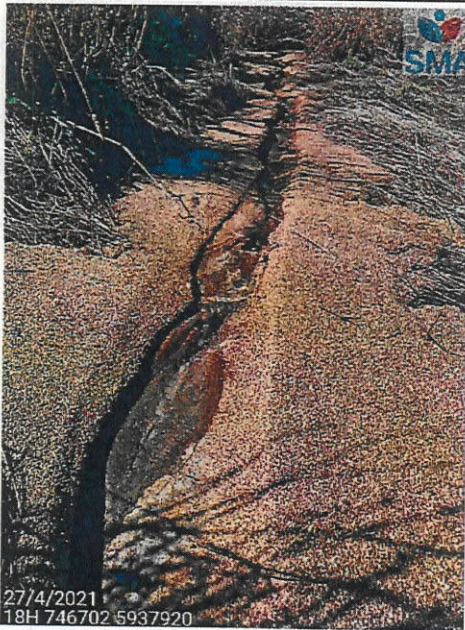


Foto N° 3. Estación N° 1 Descarga de purines y fecas fuera de la línea de tratamiento desde Pozo de acumulación de recría.

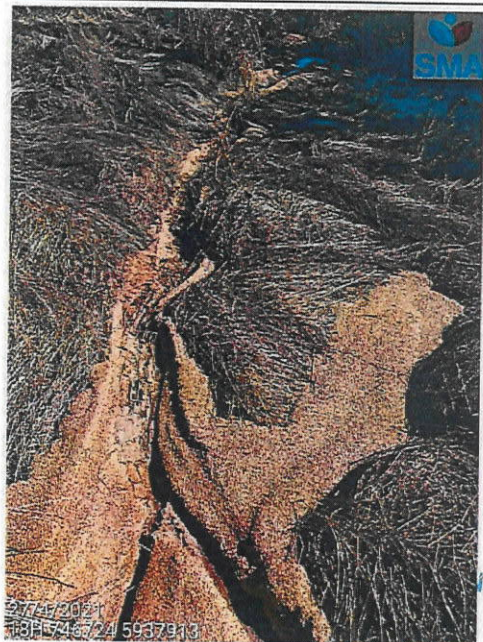


Foto N° 4. Estación N° 1 Descarga de purines y fecas fuera de la línea de tratamiento desde Pozo de acumulación de recría.



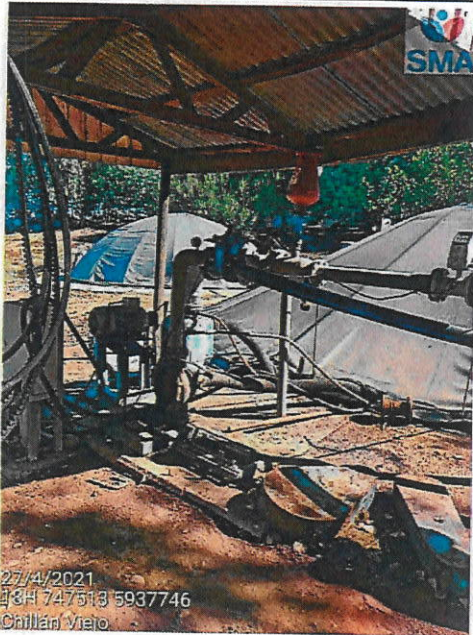


Foto N° 4. Estación N° 2 pozos Engorda, se observa coberturas ambas lagunas de acumulación.

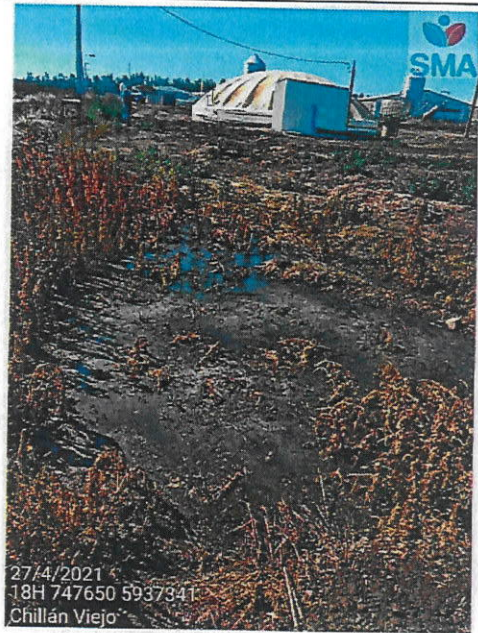


Foto N° 5. Estación N° 3 pozo Quilmo, se observa cobertura de pozo y aposamiento de residuos líquidos.

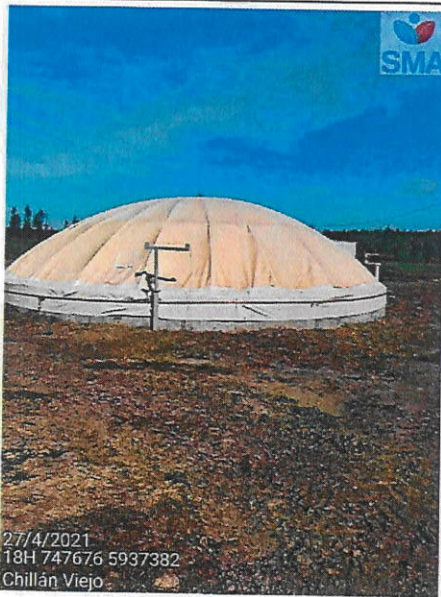


Foto N° 6. Estación N° 4 pozo Mirador, se observa cobertura de pozo.

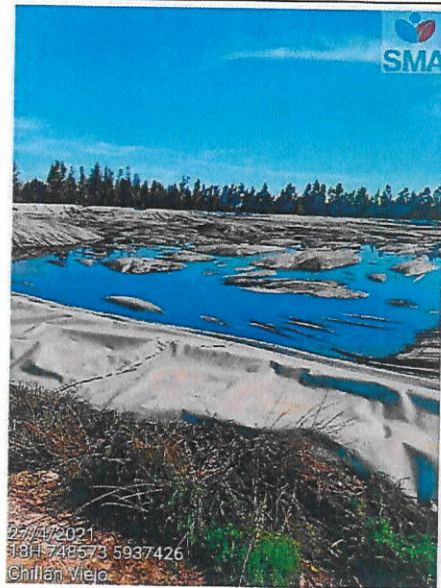


Foto N° 7. Estación N° 4 Laguna de acumulación de Digestato con cobertura.

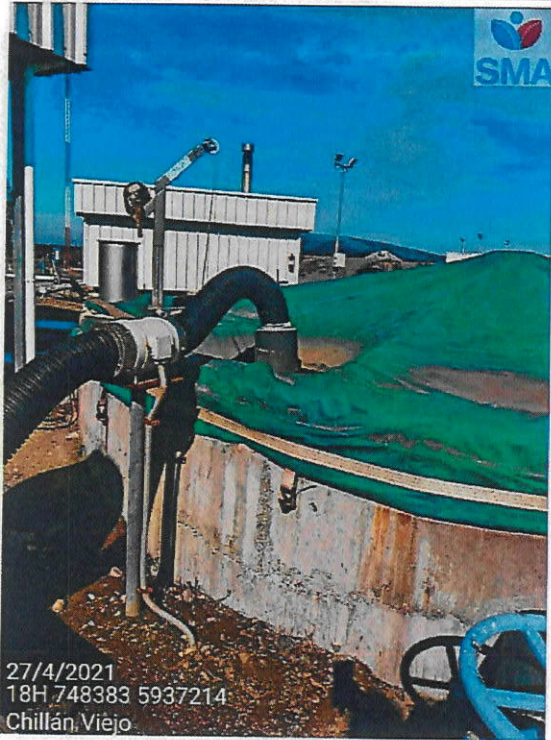


Foto N° 7. Estación N° 5 Pozo de distribución con cobertura y línea de biogilfro.

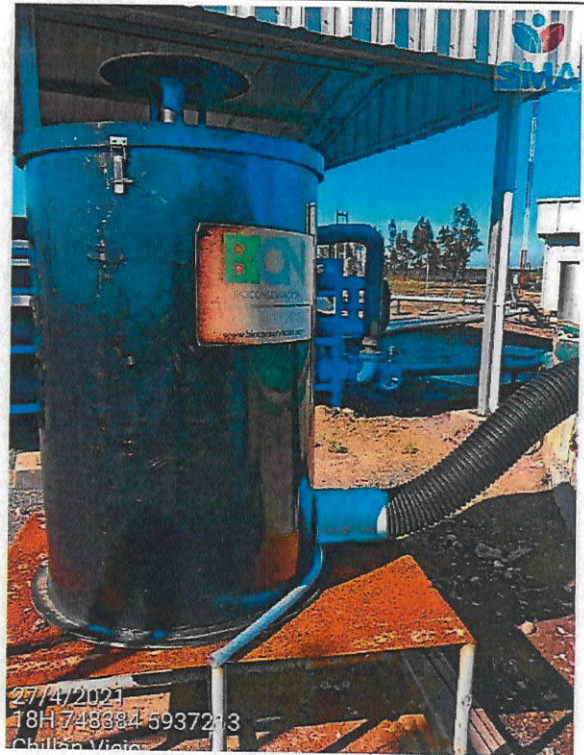


Foto N° 7. Estación N° 5 biofiltro pozo de distribución.

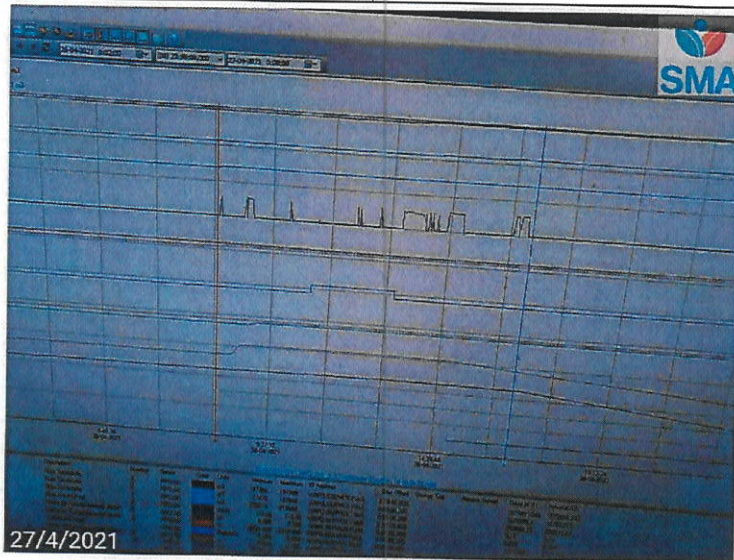


Foto N° 8. Estación N° 5 Registro operacional de digestores y antorcha



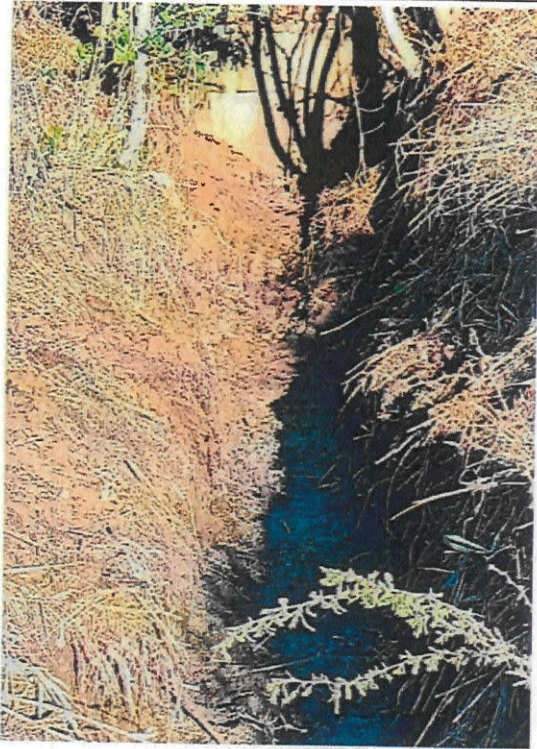


Foto N° 9. Retorno a Estación N° 1 Avance de labores de limpieza de descarga de purines fuera de la unidad.

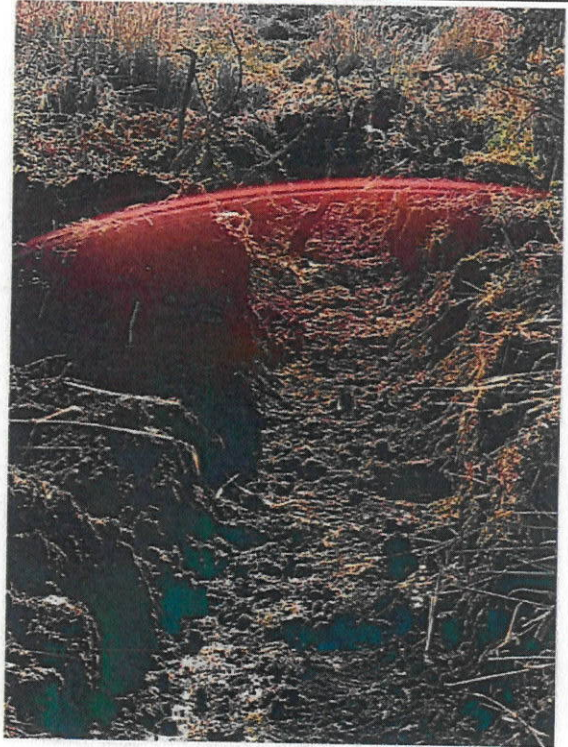


Foto N° 10. Estación N° 1 Avance de labores de limpieza de descarga de purines fuera de la unidad.



ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 11.08.2021		1.2 Hora de inicio: 16:00		1.3 Hora de término: 19:20
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: PLANTEL SITIO DESTETE - SECTOR RUCAPEQUÉN			1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Ruta 5 Sur, aproximadamente a 12 km de Chillán Viejo, sector oriente. WGS 84 – H18 - 746594 - 5938807			Comuna: CHILLAN VIEJO	Región: ÑUBLE
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: AGRÍCOLA Y GANADERA CHILLÁN VIEJO S.A.			Domicilio Titular: Ribera Sur, Puente Ñuble, s/n	
RUT o RUN: 87.820.600-2	Teléfono: +56-42-2836560	Correo electrónico: ebravo@maxagro.cl – ccano@maxagro.cl		
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: PABLO ESPINOSA LYNCH			Domicilio: Ruta 5 Sur, aproximadamente a 12 km de Chillán Viejo, sector oriente. WGS 84 – H18 - 746594 - 5938807	
RUT o RUN: 10.508.000-k	Teléfono: +56-42-2836560	Correo Electrónico: pespinosa@maxagro.cl		
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: ELISEO BRAVO			Domicilio: Ruta 5 Sur, aproximadamente a 12 km de Chillán Viejo, sector oriente. WGS 84 – H18 - 746594 - 5938807	
RUT o RUN:	Teléfono: +56-42-2836560	Correo electrónico: ebravo@maxagro.cl		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input type="checkbox"/> Programada	2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Denuncia: <input checked="" type="checkbox"/> X	Oficio: _____	Otro: _____
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
DENUNCIA DIGITAL Nº: 13866 OLORES PLANTEL PORCINO CHILLÁN VIEJO - INSPECCIÓN DE LINEAS DE GESTION Y TRATAMIENTO DE PURINES – HABILITACION DE DOS ESTACIONES DE MONITOREO CONTINUO DE GASES ODORANTES.				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				

RCA 384/2006 - RCA 347/2015

5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

5.1 Existió oposición al ingreso:
SI ___ NO X

5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:
SI ___ NO X

5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados:
SI X NO ___

5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI X NO ___ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente: (NO APLICA)

- | | |
|--|--------------------|
| a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización | SI <u>X</u> NO ___ |
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente | SI <u>X</u> NO ___ |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección | SI <u>X</u> NO ___ |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI <u>X</u> NO ___ |

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

ACTIVIDAD REALIZADA ANTE DENUNCIAS DE OLORES MOLESTOS ASOCIADOS AL PLANTEL DE CERDOS POR VECINOS DEL SECTOR EL QUILLAY – ESPECIFICAMENTE LOTE O CUMBRES DE CHILLAN VIEJO.

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

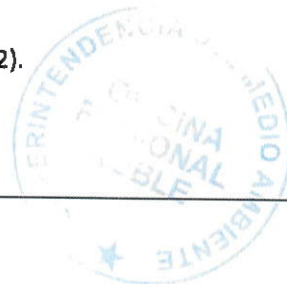
Se inicia la actividad a las 16:00 hrs, donde se procede informar del proceso de fiscalización a realizar y que corresponde a la verificación del estado operacional de las líneas de gestión y tratamiento de purines, como también la habilitación de dos estaciones de registro de gases odorantes.

Estación 1 Pozo de Recría (746790.50 m E - 5937855.58 m S WGS 84 H18):

Unidad de acumulación y agitación de alrededor de 104 m³, al momento de la inspección la bomba principal y sistema de agitación del tipo sumergido no está en uso.

Unidad mantiene sistema de cobertura mediante carpas para control de gases, donde se perciben olores focalizados a purín en el sector, pero no de mayor intensidad. Fotografía N° 1 muestra que la unidad no está completamente sellada.

Respecto de línea de aliviadero de pozo hacia el sector poniente ha sido sellada (fotografía N° 2).



Estación 2 Pozo Quilmo (747687.66 m E- 5937333.24 m S WGS 84 H18):

La unidad presenta un pozo de acumulación de 450 m³, con dos agitadores del tipo sumergido que no están en uso al momento de la fiscalización.

Unidad también mantiene sistema de cobertura para el control de olores, constatándose mayor intensidad en el sector, ante lo cual se habilita en el sector estación de seguimiento continuo de gases (fotografía N° 8).

Estación 3 Pozo Mirador (748660.06 m E- 5937454.67 m SWGS 84 H18):

La unidad presenta un pozo de acumulación de 450 m³, con dos agitadores del tipo sumergido que no están en uso al momento de la fiscalización.

Unidad mantiene sistema de cobertura para el control de olores, donde existen algunos daños de cobertura (fotografía N° 5), además se perciben olores focalizados a purín en el sector, pero no de mayor intensidad.

Complementario a la actividad se chequea estado de cobertura total de laguna de acumulación de digestato, la que se mantiene con sectores de levantamiento por acumulación de gases (fotografía N° 4), existiendo alrededor de 1 metro de nivel para revancha de laguna, además se informa que existen las condiciones para iniciar proceso de riego de digestato, por lo que se realizan algunas pruebas de tuberías.

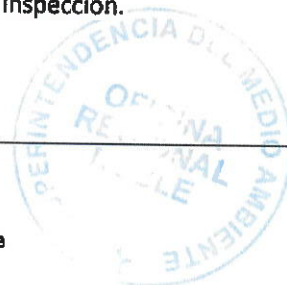
Estación 4 Pozo Distribución (748388.10 m E- 5937196.29 m S WGS 84 H18):

Unidad final de acumulación de purines previo a su tratamiento, presenta un pozo de acumulación de alrededor de 100 m³ donde llegan los purines de Pozo de Engorda, Pozo Mirador y Pozo Quilmo, la unidad tiene su sistema de cobertura para el control de fuga de olores, donde además existe línea hacia un sistema de control de biofiltro. La unidad está cercana y colindante a los digestores primarios, secundario y antorcha, donde se registran olores asimilables a la actividad y de intensidad, por lo que se habilita estación de registro de gases en el sector.

Fotografía N° 9 muestra habilitación de estación de medición continua de gases.

Fotografía N° 10 muestra que la unidad no está completamente sellada al momento de la inspección.

Estación 5 Unidad Biodigestores. (748371.60 m E - 5937176.24 m S WGS 84 H18)



Se chequean perimetralmente biodigestores primarios, secundario y antorcha en el sector se perciben olores asimilables a la actividad y de intensidad variable (fotografía N° 6). En el sector se observa que bomba de recirculación del digestor secundario se encuentra en mantención (fotografía N° 7).

Estación 6 Área de riego Digestato frente a sector recría

Se informa que se han iniciado pruebas de riego con digestato durante el día y días anteriores, con el fin de revisar sistemas de conducción.

Complementario a lo señalado, se da cuenta de la existencia de estaciones de registro asociadas a la empresa Smart Sense, las que obedecen a un programa piloto de monitoreo.

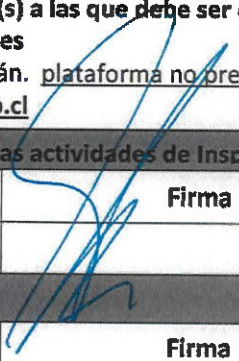
La fiscalización al interior de la unidad fiscalizable concluye a las 18.30 hrs, donde posteriormente se realiza inspección a sector aledaño a Loteo Cumbres de Chillán Viejo, emplazado a una distancia aproximada de 1.300 metros en línea recta al norte de las áreas de riego con Digestato, sin percepción en ese momento de olores que puedan ser asociados al tipo ofensivos y derivados de la unidad fiscalizable. Se toma contacto con denunciantes y confirman que durante la actividad no se registran episodios de olores asociados a la actividad fiscalizada.

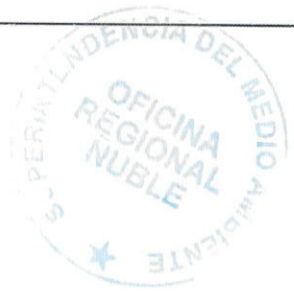
Actividad concluye alrededor de las 19:10 hrs.

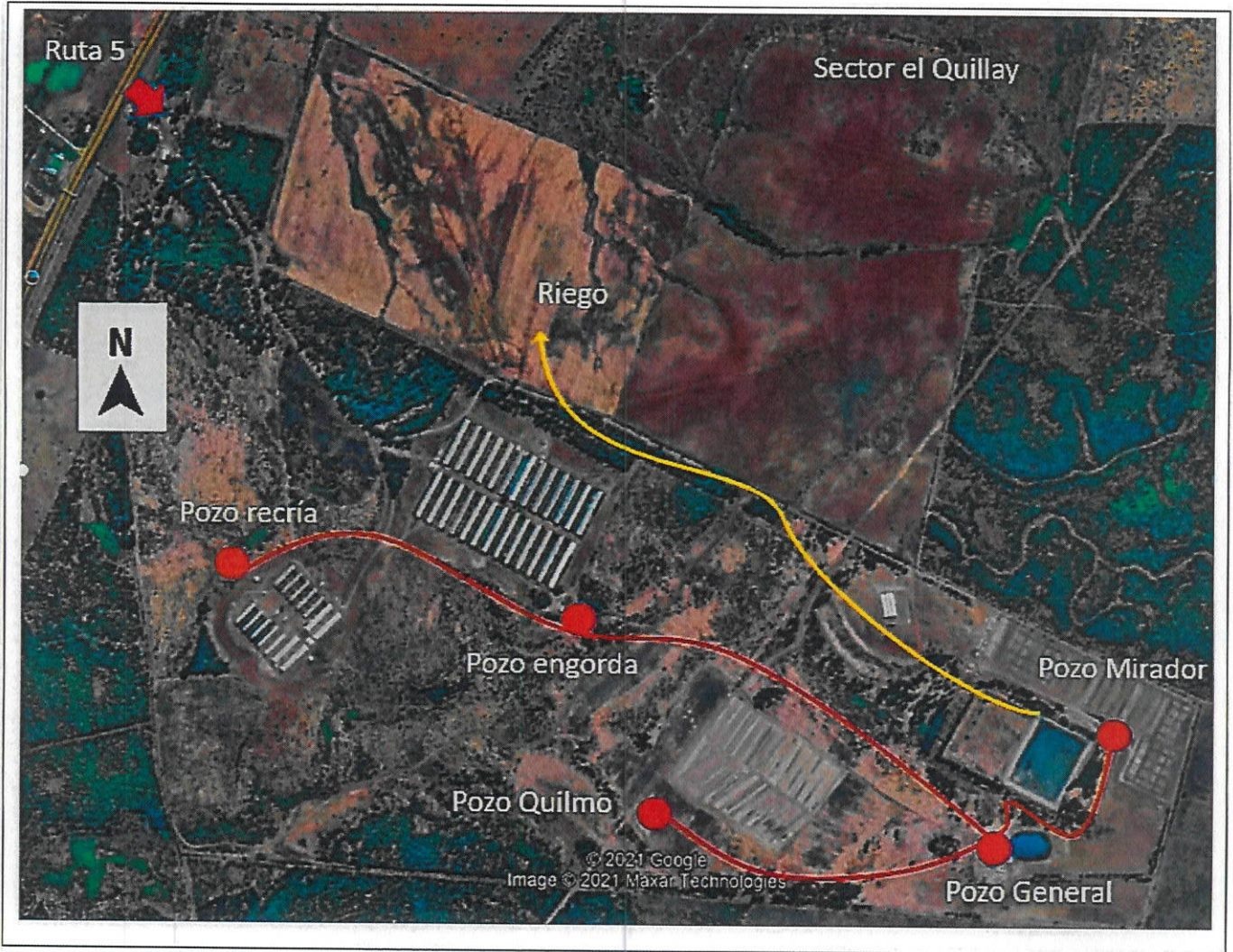


8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

N°	Descripción
01	Se solicita presentar un plan de reforzamiento y reparación de carpas de control de gases odorantes en unidades de acumulación y pozo de distribución, toda vez que según fiscalización algunas presentan daños físicos y otras se encuentran sin sellado en ausencia de trabajadores. Plazo 10 días hábiles para adjuntar programa de reparación y protocolo de operación de cierre de unidades.
02	En atención a los excedentes presentados en los registros de digestato de fecha 15 de diciembre de 2020 en parámetros de SST, SS, DBO5 y NTK, se solicita adelantar el programa de monitoreo, con el fin de acreditar límites máximos de acuerdo a las condiciones aprobadas ambientalmente en el efluente y de forma previa al inicio del proceso de riego. Plazo 10 días hábiles para proponer la fecha de ajuste de nuevo monitoreo.
03	Respecto del punto anterior, se solicita complementar con una muestra puntual de digestato con una parametrización de olor del efluente acuerdo a la NCh 3190, como también una muestra puntual de los metales Fe, Mn, y Zn. Plazo 10

	días hábiles para proponer nuevo muestreo.	
04	Se solicita considerar un plan de habilitación de las áreas de riego de digestato de los sectores 1, 2, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14. Plazo 10 días hábiles para presentar un cronograma de fecha de habilitación de sectores involucrados.	
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital: Los aludidos en el punto anterior.		Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes Avenida Libertad 790 Chillán. <u>plataforma no presencial</u> <u>oficinadepartes@sma.gob.cl</u>
9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección		
Nombre	Organismo	Firma
CRISTIAN A. LINEROS LUENGO	SMA	
10. OTROS ASISTENTES		
Nombre	Institución/Empresa	Firma
ELISEO BRAVO	AGRÍCOLA Y GANADERA CHILLÁN VIEJO S.A.	NO APLICA
11. RECEPCIÓN DEL ACTA		
11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recibió copia del Acta: SI _____ NO <u>X</u>	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Otro <u>X</u> _____ Observaciones: ACTA SE REALIZA EN OFICINA ANTE EVENTO DE PANDEMIA COVID-19, SE NOTIFICA EN DIGITAL.	
RESPRESENTACION PLANIMETRICA DE LA ACTIVIDAD		





FOTOS DE LA INSPECCION

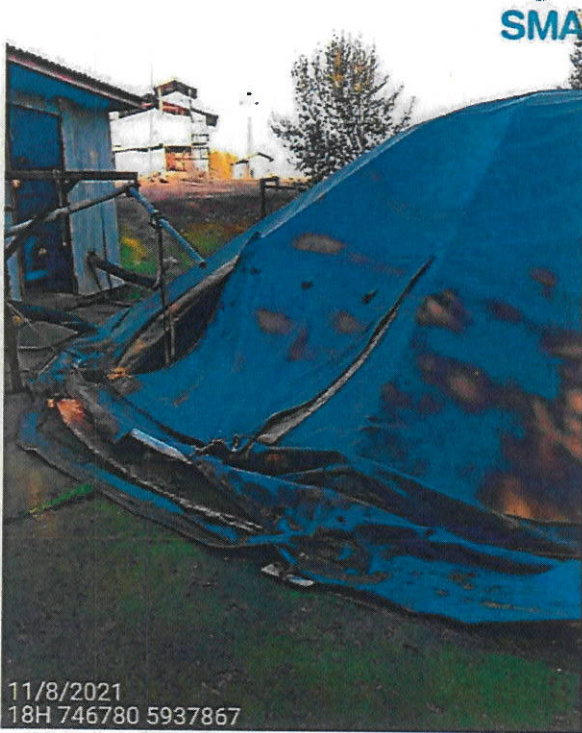


Foto N° 1. Estación N° 1 pozo de acumulación recría, fotografía muestra que la unidad no está completamente sellada.

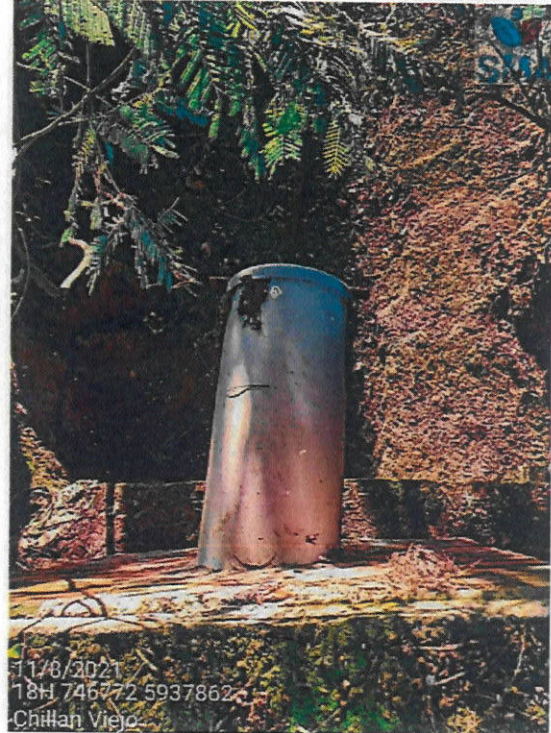


Foto N° 2. Estación N° 1 Línea de descarga sellada de pozo de acumulación de recría.



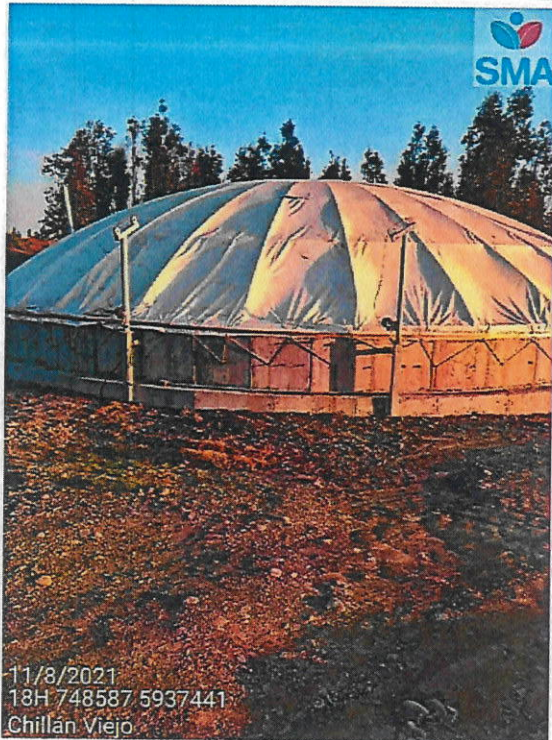


Foto N° 3. Estación N° 3 Pozo de acumulación Quilmo.

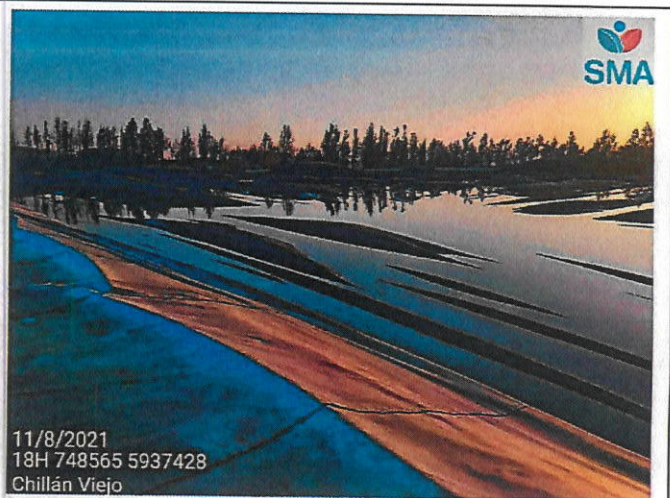


Foto N° 4. Estación N° 2 Lagunas de acumulación de purines.

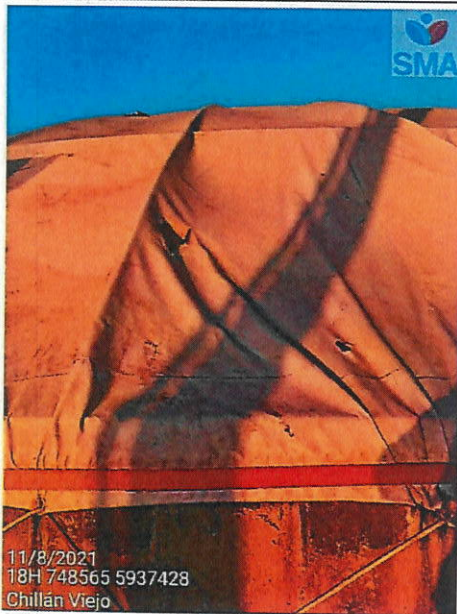


Foto N° 5. Estación N° 3 pozo mirador, se observa coberturas con algunos

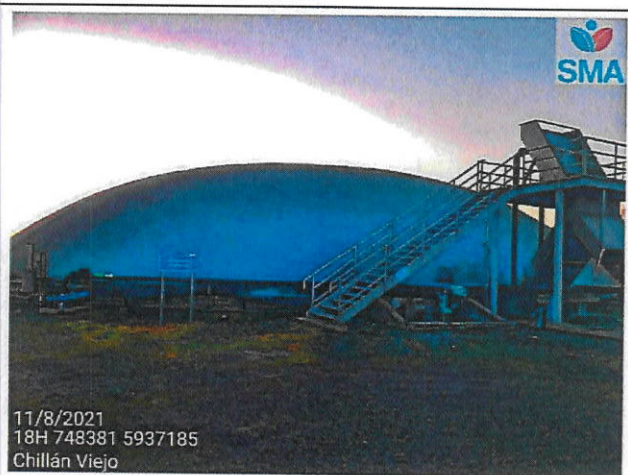
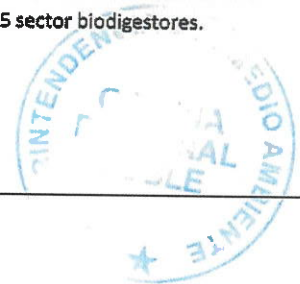


Foto N° 6. Estación N° 5 sector biodigestores.



daños estructurales.



Foto N° 7. Estación N° 5 bomba de recirculación de biodigestores en
mantención donde se habilita bolsa plástica para control de olores.



Foto N° 8. Estación N° 2 habilitación de estación de monitoreo de gases
pozo Quílmo.





Foto N° 9. Estación N° 5 habilitación de estación de monitoreo de gases biodigestores.

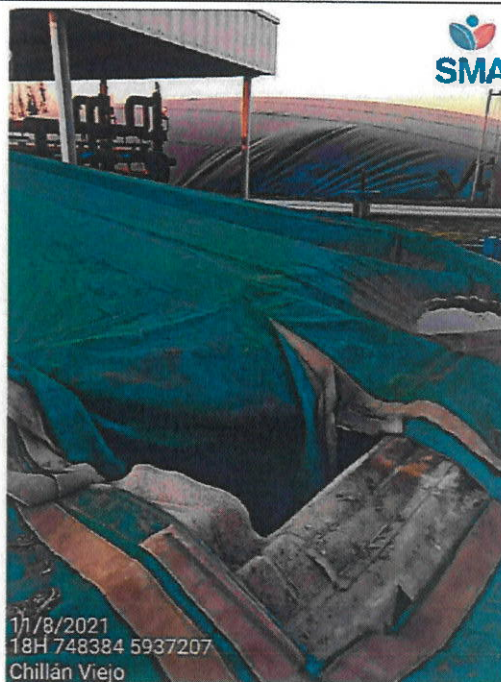


Foto N° 10. Estación N° 4 pozo de distribución, fotografía muestra que la unidad no está completamente sellada.



ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 24.09.2021		1.2 Hora de inicio: 11:00		1.3 Hora de término: 13:00
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: PLANTEL SITIO DESTETE - SECTOR RUCAPEQUÉN			1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Ruta 5 Sur, aproximadamente a 12 km de Chillán Viejo, sector oriente. WGS 84 – H18 - 746594 - 5938807			Comuna: CHILLAN VIEJO	Región: ÑUBLE
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: AGRÍCOLA Y GANADERA CHILLÁN VIEJO S.A.			Domicilio Titular: Ribera Sur, Puente Ñuble, s/n	
RUT o RUN: 87.820.600-2	Teléfono: +56-42-2836560	Correo electrónico: ebravo@maxagro.cl – ccano@maxagro.cl		
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: PABLO ESPINOSA LYNCH			Domicilio: Ruta 5 Sur, aproximadamente a 12 km de Chillán Viejo, sector oriente. WGS 84 – H18 - 746594 - 5938807	
RUT o RUN: 10.508.000-k	Teléfono: +56-42-2836560	Correo Electrónico: pespinosa@maxagro.cl		
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: ELISEO BRAVO			Domicilio: Ruta 5 Sur, aproximadamente a 12 km de Chillán Viejo, sector oriente. WGS 84 – H18 - 746594 - 5938807	
RUT o RUN:	Teléfono: +56-42-2836560	Correo electrónico: ebravo@maxagro.cl		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input type="checkbox"/> Programada		2.2 <input type="checkbox"/> No programada		Denuncias: <input checked="" type="checkbox"/> Oficio: _____ Otro: _____
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Denuncia Digital N°: 13866 olores molestos Plantel Porcino de Chillán Viejo, Denuncia Digital N°: 14850 olores molestos Plantel Porcino de Chillán Viejo y Denuncia Digital N°: 14857 - Olores molestos plantel porcino de Chillán Viejo - INSPECCIÓN DE LINEAS DE GESTION Y TRATAMIENTO DE PURINES – HABILITACION DE DOS ESTACIONES DE MONITOREO CONTINUO DE GASES ODORANTES.				



4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

RCA 384/2006 - RCA 347/2015

5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

5.1 Existió oposición al ingreso: SI ___ NO <u>X</u>	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI ___ NO <u>X</u>	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: SI <u>X</u> NO ___
--	--	--

5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI X NO ___

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <u>X</u> NO ___
b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <u>X</u> NO ___
c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <u>X</u> NO ___
d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <u>X</u> NO ___

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

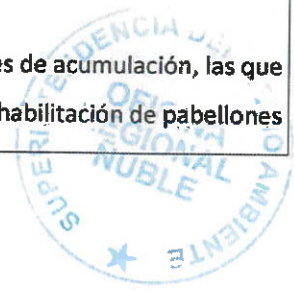
ACTIVIDAD REALIZADA ANTE DENUNCIAS DE OLORES MOLESTOS ASOCIADOS AL PLANTEL DE CERDOS POR VECINOS DEL SECTOR EL QUILLAY – ESPECIFICAMENTE LOTE O CUMBRES DE CHILLAN VIEJO.

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se inicia la actividad a las 11:20 hrs, donde se procede informar del proceso de fiscalización a realizar y que corresponde a la verificación del estado operacional de las líneas de gestión y tratamiento de purines, como también la habilitación de dos estaciones de registro de gases odorantes una al interior del plantel y otra en receptores sector norte de la unidad fiscalizable.

Estación 1 Pozo de Recría (746790.50 m E - 5937855.58 m S WGS 84 H18):
 La unidad de acumulación se mantiene aislada mediante carpa, donde se da cuenta que existen reparaciones que la mantienen completamente sellada. Respecto de línea de aliviadero de pozo hacia el sector poniente se mantiene sellada. Respecto de los olores, son asimilables a la unidad con intensidad leve a moderada. No se aprecian residuos líquidos o sólidos fuera de la unidad de acumulación provisoria.

Estación 2 Pozo de Engorda (747504.69 m E- 5937745.39 m S WGS 84 H18): Existen dos unidades de acumulación, las que se mantienen con carpas y completamente selladas. Durante la inspección se realiza lavado para habilitación de pabellones



de engorda ya que por calendario corresponden nuevos ingresos. Respecto de los olores, se asocian asimilables a la unidad con intensidad leve a moderada. No se aprecian residuos sólidos o líquidos fuera de la unidad de acumulación provisoria.

Estación 3 Pozo Quilmo (747687.66 m E- 5937333.24 m S WGS 84 H18):

La unidad presenta un pozo de acumulación de 450 m³, se mantiene sistema de cobertura para el control de olores, se constatan olores asimilables a la unidad con intensidad baja. No se aprecian residuos sólidos o líquidos fuera de la unidad de acumulación provisoria.

Estación 4 Pozo Mirador (748660.06 m E- 5937454.67 m SWGS 84 H18):

La unidad presenta un pozo de acumulación de 450 m³, la unidad también mantiene sistema de cobertura para el control de olores, constatándose olores asimilables a la unidad con intensidad media tendientes a provenir de la laguna de acumulación de digestato. No se aprecian residuos sólidos o líquidos fuera de la unidad de acumulación provisoria.

Estación 5 Laguna de Acumulación (748473.05 m E - 5937389.94 m S WGS 84 H18):

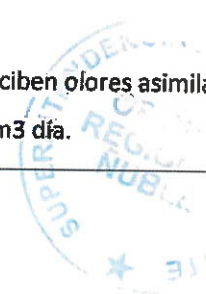
Laguna de acumulación de digestato con una capacidad aproximada de 90.000 m³, donde se encuentra a 95% de su capacidad, no se observan filtraciones o rebalses. La unidad destaca por la presencia de biogás acumulado al interior de la geomembrana el que presenta tensiones leves y desplazamiento de geomembrana con alturas de hasta 3 metros por sobre el nivel de rebalse. Se constatan olores asimilables a la unidad con intensidad media con ausencia de residuos sólidos o líquidos fuera de la unidad de acumulación provisoria.

Estación 6 Pozo Distribución o Central (748388.10 m E- 5937196.29 m S WGS 84 H18):

Corresponde a la unidad final de acumulación de purines previo a su tratamiento, presenta un pozo de acumulación de alrededor de 100 m³ donde llegan los purines de Pozo de Engorda, Pozo Mirador y Pozo Quilmo, la unidad tiene su sistema de cobertura para el control de fuga de olores y colindante con el área de digestores primarios, secundario y antorcha. Al momento de la inspección la antorcha se encuentra operativa y se perciben olores asimilables a la actividad con una intensidad media. En el mismo lugar se procede a la habilitación de la estación de registro de gases.

Estación 7 Unidad Biodigestores. (748371.60 m E - 5937176.24 m S WGS 84 H18)

Se chequean perimetralmente biodigestores primarios, secundario y antorcha en el sector se perciben olores asimilables a la actividad y de intensidad media variable. Los digestores mantienen ingresos del orden de 250 m³ día.



Estación 8 Área de riego Digestato frente a sector recría

Se informa que al momento de la visita no existe riego con digestato durante el día, las capacidades de riego diaria son en promedio del orden de 250 m³ día.

La fiscalización al interior de la unidad fiscalizable concluye a las 13.00 hrs, donde posteriormente alrededor de las 15:30 horas, se realiza inspección a sector aledaño a Loteo Cumbres de Chillán Viejo, emplazado a una distancia aproximada de 1.300 metros en línea recta al norte de las áreas de riego con digestato, donde se habilita estación de registro de gases, al momento de la inspección no se asocian olores del tipo ofensivos y derivados de la unidad fiscalizable. Además, se toma contacto con denunciante para informar de las gestiones realizadas. Emplazamiento segunda estación de registro de gases 748786.16 m E 5939244.76 m S WGS 84 H18.

Actividad concluye alrededor de las 16:30 hrs.

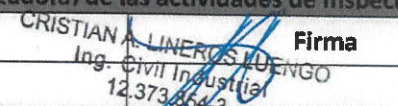
8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

N°	Descripción
01	INCORPORAR UN PROTOCOLO DE ELIMINACIÓN Y CONTROL DE GASES DESDE LA LAGUNA DE ACUMULACIÓN DE DIGESTATO CON EL FIN DE EVITAR TENSIONES Y SOBREVOLANTAMIENTOS DE MEMBRANA.

Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital: **10 días hábiles desde la notificación del acta.**

Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes
Avenida Libertad 790 Chillán. plataforma no presencial
oficinadepartes@sma.gob.cl

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección

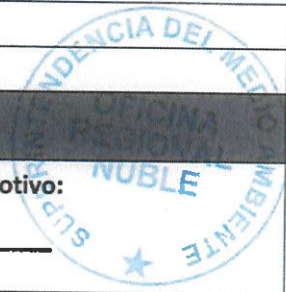
Nombre	Organismo	Firma
CRISTIAN A. LINEROS LUENGO	SMA	

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
ELISEO BRAVO	AGRÍCOLA Y GANADERA CHILLÁN VIEJO S.A.	NO APLICA
CRISTOBAL CANO	AGRÍCOLA Y GANADERA CHILLÁN VIEJO S.A.	NO APLICA

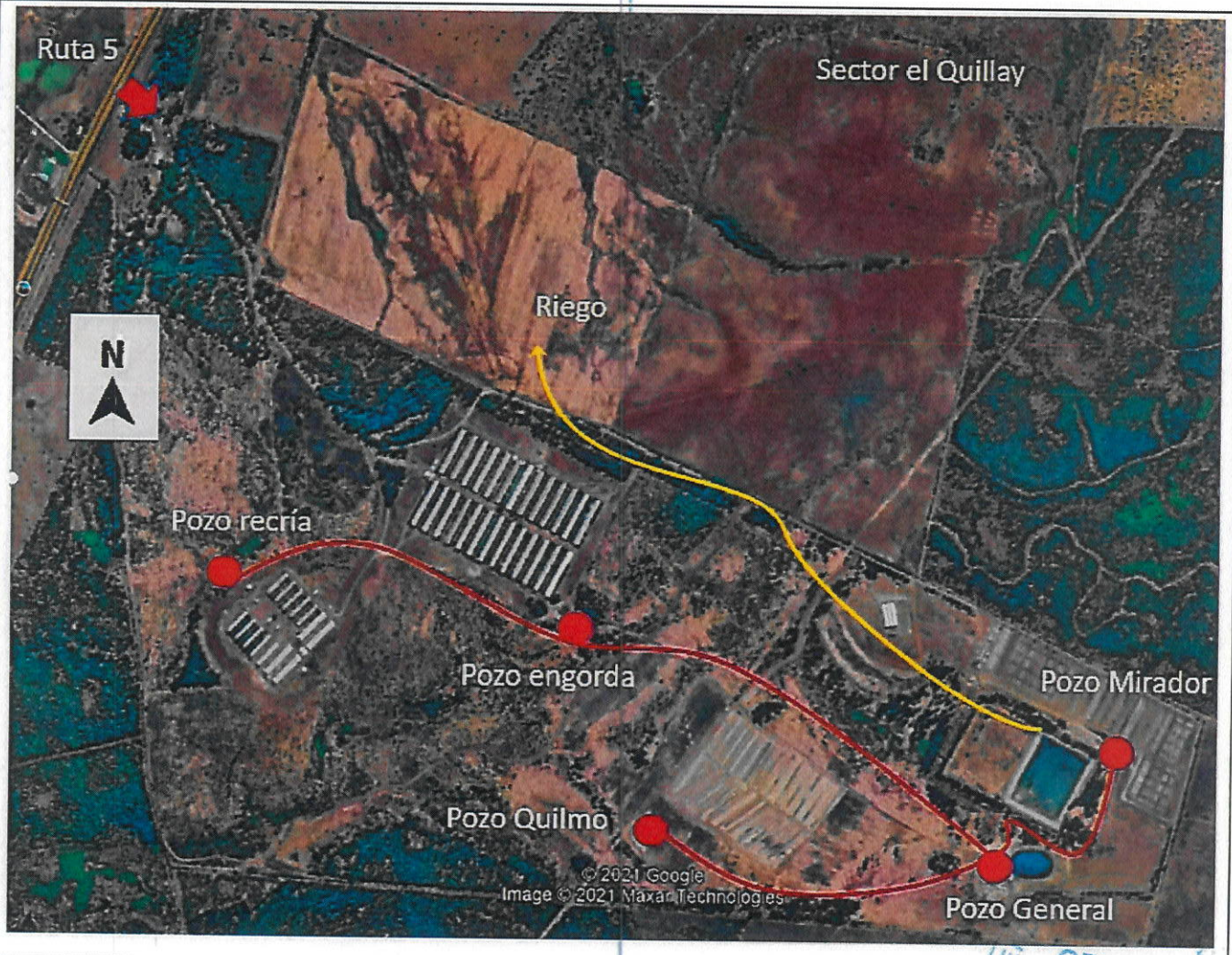
11. RECEPCIÓN DEL ACTA

11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____
---	--



del Acta: SI <u> </u> NO <u> X </u>	Otro <u> X </u> Observaciones: ACTA SE REALIZA EN OFICINA ANTE EVENTO DE PANDEMIA COVID-19, SE NOTIFICA EN DIGITAL.
---	---

RESPRESENTACION PLANIMETRICA DE LA ACTIVIDAD



FOTOS DE LA INSPECCION



Foto N° 1. Estación N° 1 pozo de acumulación recria, fotografía muestra que la unidad completamente sellada.



Foto N° 2. Estación N° 2 01 pozo engorda.

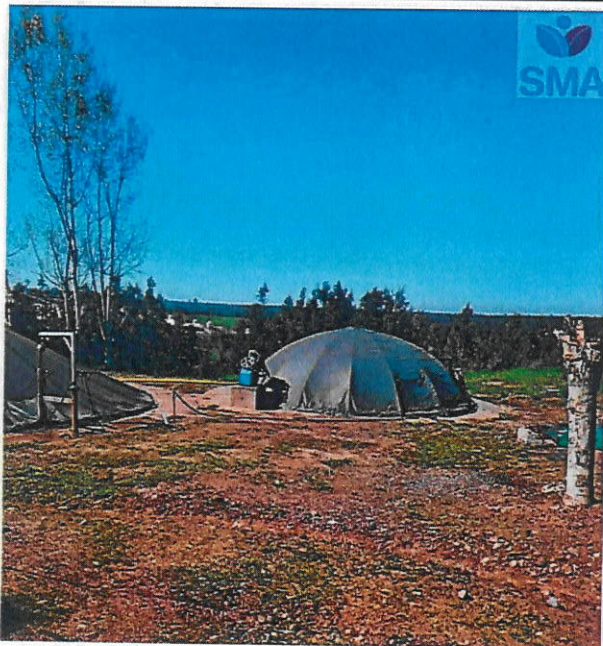


Foto N° 3. Estación N° 2 02 pozo engorda.

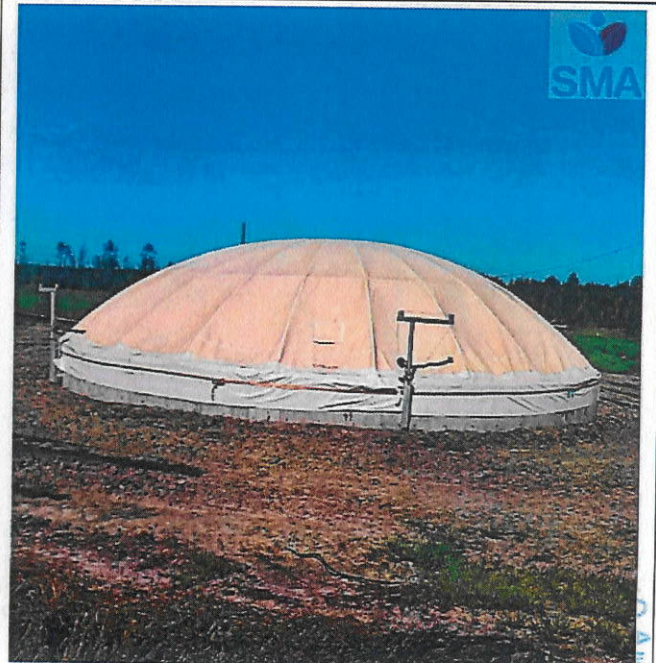
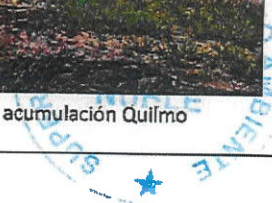


Foto N° 4. Estación N° 3 Pozo de acumulación Quilmo



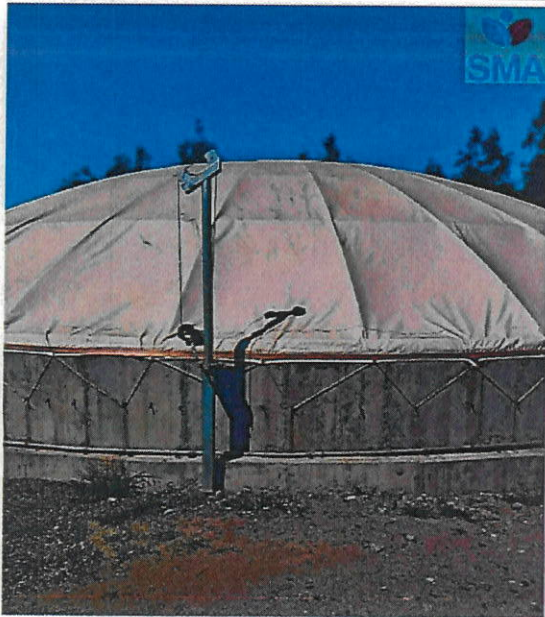


Foto N° 5. Estación N° 4 pozo mirador.

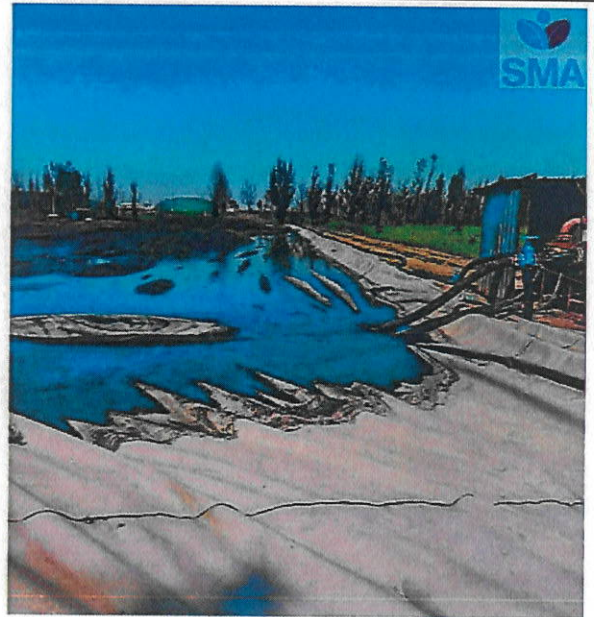


Foto N° 6. Estación N° 5 lagunas de acumulación de Digestato.

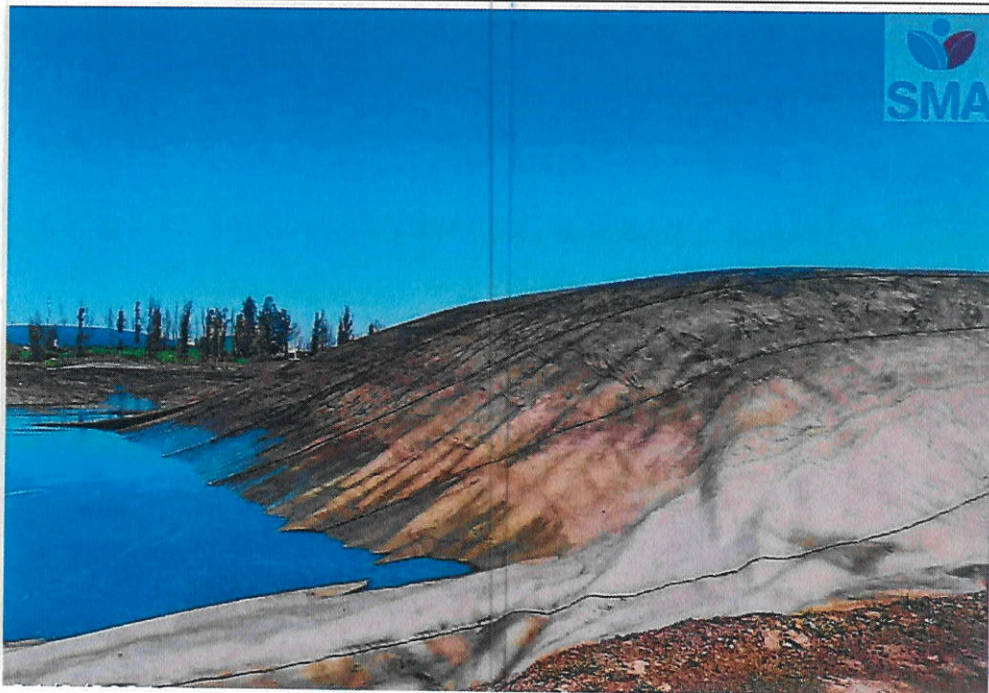


Foto N° 7. Estación N° 5 lagunas de acumulación de Digestato con acumulación de biogas.



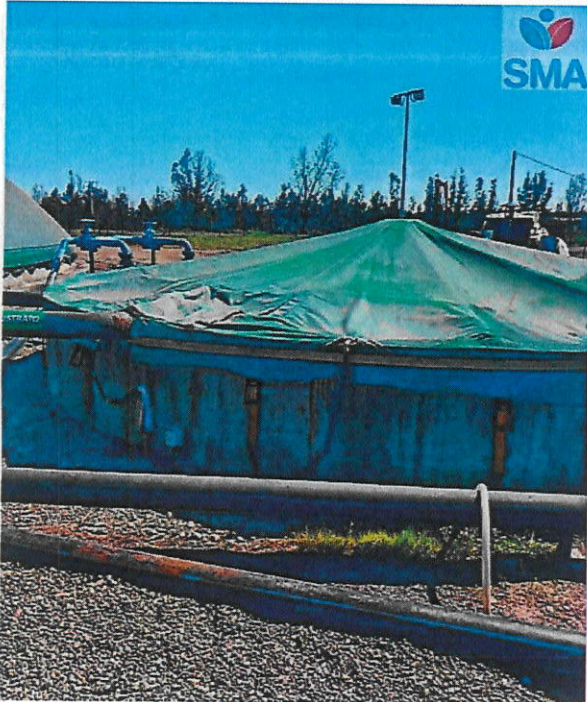


Foto N° 8. Estación N° 6 pozo de distribución completamente sellada.

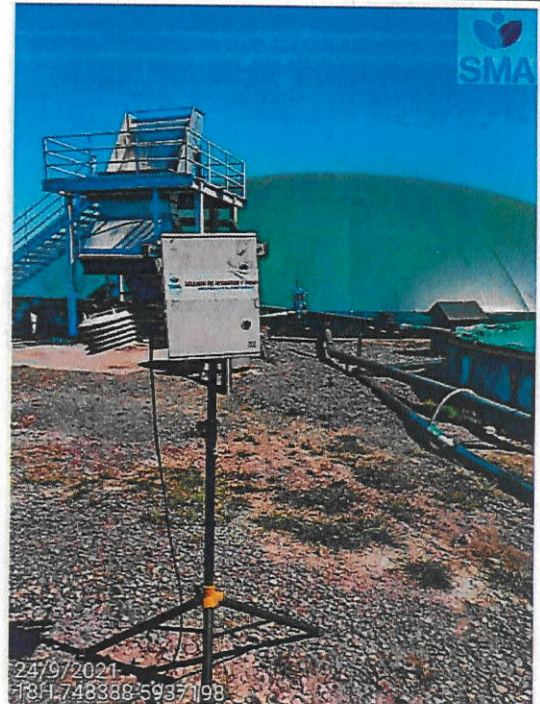


Foto N° 9. Estación N° 7 habilitación de estación de monitoreo de gases en zona de biodigestores.

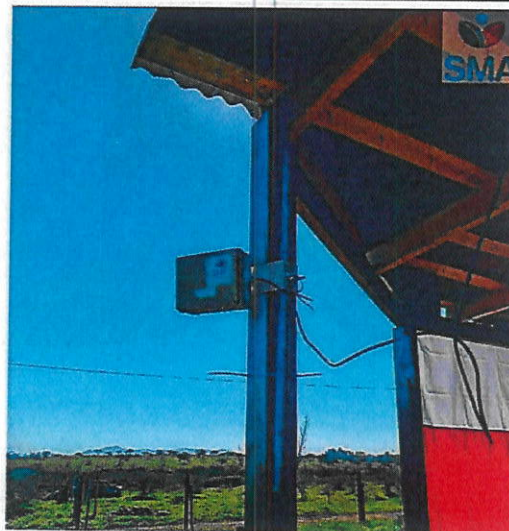


Foto N° 10 habilitación de estación de monitoreo de gases biodigestores en receptores sector norte unidad fiscalizable.



URGENTE

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 06.10.2021		1.2 Hora de inicio: 22:30		1.3 Hora de término: 23:15
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: PLANTEL SITIO DESTETE - SECTOR RUCAPEQUÉN			1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Ruta 5 Sur, aproximadamente a 12 km de Chillán Viejo, sector oriente. WGS 84 – H18 - 746594 - 5938807			Comuna: CHILLAN VIEJO	Región: ÑUBLE
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: Agrícola y Ganadera Chillán Viejo S.A.			Domicilio Titular: Ribera Sur, Puente Ñuble, s/n	
RUT o RUN: 87.820.600-2		Teléfono: +56-42-2836560		Correo electrónico: ebravo@maxagro.cl
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Pablo Espinosa Lynch			Domicilio: Ruta 5 Sur, aproximadamente a 12 km de Chillán Viejo, sector oriente. WGS 84 – H18 - 746594 - 5938807	
RUT o RUN: 10.508.000-k		Teléfono: +56-42-2836560		Correo Electrónico: pespinosa@maxagro.cl
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: NO APLICA INSPECCION ES EN SECTOR DENUNCIANTES EL QUILLAY CHILLAN VIEJO			Domicilio: NO APLICA	
RUT o RUN:		Teléfono:		Correo electrónico:
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input type="checkbox"/> Programada		2.2 <input type="checkbox"/> No programada		Denuncia: <input checked="" type="checkbox"/> X
				Oficio: _____
				Otro: _____
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
INSPECCION DE DENUNCIA ANTE OLORES MUY FUERTES SECTOR EL QUILLAY ASOCIADOS A PLANTEL DE CERDOS SECTOR QUILLAY AL SUR DE CHILLAN VIEJO - Denuncias Digitales N°: 15116, 15118, 15101, 15035				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				



RCA 384/2006 - RCA 347/2015
5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

5.1 Existió oposición al ingreso: SI <u> </u> NO <u> </u> <u>APLICA</u>	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI <u> </u> NO <u>X</u>	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: SI <u> </u> NO <u> </u> <u>APLICA</u>
5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI <u> </u> NO <u>X</u> <u>APLICA</u> (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)		
En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente: (NO APLICA)		
a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <u> </u> NO <u>X</u>	
b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <u> </u> NO <u>X</u>	
c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <u> </u> NO <u>X</u>	
d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <u> </u> NO <u>X</u>	


6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Actividad se realiza en coordinación con denunciante en horario nocturno y ante evento de olor denunciado telefónicamente a las 20.00 hrs por vecinos del sector El Quillay – Denuncias Digitales N°: 15116, 15118, 15101, 15035 por olores molestos Plantel Porcino de Chillán Viejo.

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se inicia la actividad a las 22:30 hrs, donde el objetivo es verificar la presencia, intensidad y duración de olores y denunciados por vecinos del sector el Quillay comuna de Chillán Viejo.

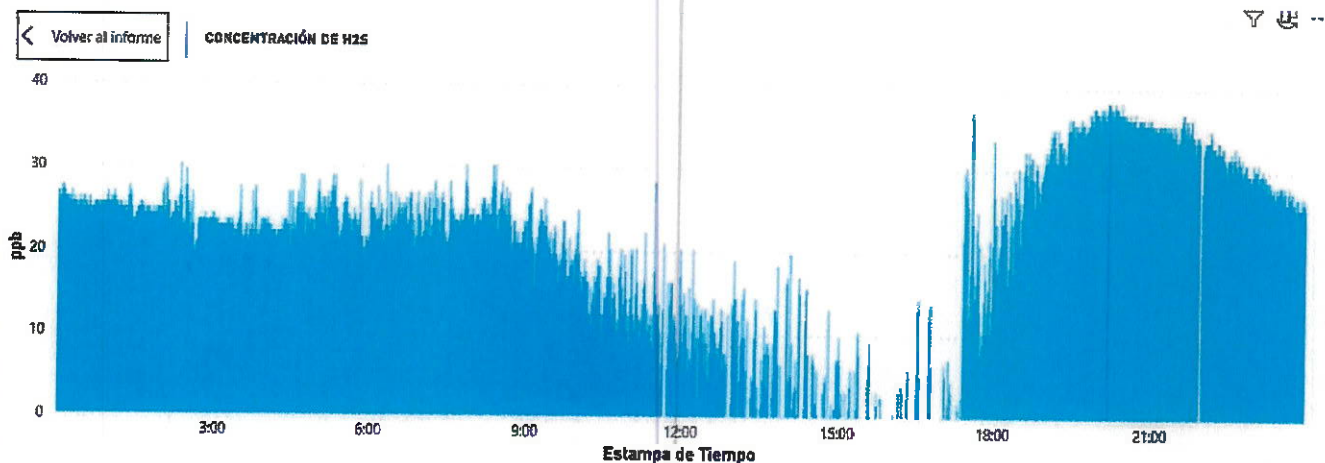
El lugar inspeccionado es el Loteo Cumbres del Chillán Viejo, emplazado a una distancia aproximada de 700 metros en línea recta al norte de las áreas de riego con Digestato, +/- 1.200 metros de las instalaciones nuevas asociadas al sector el Mirador y +/- 1.600 metros de la laguna de acumulación, digestores y pozos de acumulación de purines.

En el sector se tomó contacto con vecinos residentes (748776.33 m E - 5939056.02 m S WGS 84 H18), donde se da cuenta del episodio de olores molestos que se desarrolló en esos momentos. El olor fue muy persistente y de alta intensidad, el cual es asimilable a purín de cerdo.

Durante la actividad se realizó un recorrido a pie con detenciones eventuales, la frecuencia del olor durante el día, según informó el denunciante, fue desde las 6 de la mañana hasta aproximadamente las 14 hrs, y desde las 18 hrs en adelante, habiendo disminuido en intensidad en el horario de la fiscalización.

Al momento de la fiscalización se constató que la intensidad es muy alta y desagradable durante toda la actividad de fiscalización en todo el lugar recorrido al interior del Loteo Cumbres de Chillán Viejo que mantiene exposición de personas y niños en alrededor de 12 viviendas.

Los datos de la fiscalización se complementan con registros de estación de medición SMA con los siguientes registros para el episodio.



Respecto de la dirección del viento, presentan condiciones de ventilación con origen desde el plantel porcino hacia los denunciados al momento de la fiscalización.

La visita concluyó en el sector de residencia del denunciante a las 23:05 hrs. Posteriormente se realizó un recorrido vehicular en el sector, constatándose que el olor fue menos persistente en la medida que estaba más alejado del sector donde se ubica el plantel indicado anteriormente.


Actividad concluye alrededor de las 23:15 hrs.



8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

N°	Descripción
01	INSISTIR EN ADOPTAR MEDIDAS OPERACIONALES Y DE OTRO TIPO PARA CONTRARRESTAR EPISODIOS DE OLORES MOLESTOS CONSTATADOS Y DENUNCIADOS POR VECINOS DEL SECTOR LOTEADO CUMBRES DE CHILLÁN EN LA COMUNA DE VIEJO CHILLAN VIEJO
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital – 05 días hábiles para informar.	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes Avenida Libertad 790 Chillán. plataforma no presencial oficinadepartes@sma.gob.cl

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección

Nombre	Organismo	Firma
LEONARDO TORRES PATIÑO	SMA	

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

11. RECEPCIÓN DEL ACTA

11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepción copia del Acta: SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/>	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Otro <input checked="" type="checkbox"/> _____ Observaciones: ACTA SE REALIZA EN OFICINA ANTE EVENTO DE PANDEMIA COVID-19, se deriva por medio electrónico.
---	--



ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 07.10.2021		1.2 Hora de inicio: 12:40		1.3 Hora de término: 15:10
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: PLANTEL SITIO DESTETE - SECTOR RUCAPEQUÉN			1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación	
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Ruta 5 Sur, aproximadamente a 12 km de Chillán Viejo, sector oriente. WGS 84 – H18 - 746594 - 5938807			Comuna: CHILLAN VIEJO	Región: ÑUBLE
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: AGRÍCOLA Y GANADERA CHILLÁN VIEJO S.A.			Domicilio Titular: Ribera Sur, Puente Ñuble, s/n	
RUT o RUN: 87.820.600-2	Teléfono: +56-42-2836560	Correo electrónico: ebravo@maxagro.cl – ccano@maxagro.cl		
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: PABLO ESPINOSA LYNCH			Domicilio: Ruta 5 Sur, aproximadamente a 12 km de Chillán Viejo, sector oriente. WGS 84 – H18 - 746594 - 5938807	
RUT o RUN: 10.508.000-k	Teléfono: +56-42-2836560	Correo Electrónico: pespinosa@maxagro.cl		
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Alejandro Bravo			Domicilio: Ruta 5 Sur, aproximadamente a 12 km de Chillán Viejo, sector oriente. WGS 84 – H18 - 746594 - 5938807	
RUT o RUN:	Teléfono: +56992228539	Carreo electrónico: ebravo@maxagro.cl		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input type="checkbox"/> Programada	2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Denuncias: <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/>	Oficio: _____	Otro: _____
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Denuncias Digitales N°: 15126, 15116, 15118, 15101, 15035 por olores molestos Plantel Porcino de Chillán Viejo, - INSPECCIÓN DE LINEAS DE GESTION Y TRATAMIENTO DE PURINES Y CONDICIONES DE RIEGO.				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				



RCA 384/2006 - RCA 347/2015

5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

5.1 Existió oposición al ingreso:
SI NO

5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública:
SI NO

5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados:
SI NO

5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI NO

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- | | |
|--|--|
| a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

ACTIVIDAD REALIZADA ANTE DENUNCIAS DE OLORES MOLESTOS ASOCIADOS AL PLANTEL DE CERDOS POR VECINOS DEL SECTOR EL QUILLAY – ESPECIFICAMENTE LOTE O CUMBRES DE CHILLAN VIEJO EL DÍA 06.10.2021.

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se inicia la actividad a las 11:20 hrs, donde se procede informar del proceso de fiscalización a realizar y que corresponde a la verificación del estado operacional de las líneas de gestión y tratamiento de purines, visita a zonas de riego y verificación de condiciones de riego

Estación 1 Pozo de Recría (746790.50 m E - 5937855.58 m S WGS 84 H18):

La unidad de acumulación se mantiene aislada mediante carpa, encontrándose ésta completamente sellada. Respecto de línea de aliviadero de pozo hacia el sector poniente se mantiene sellada. Respecto de los olores, son asimilables a purín con intensidad leve a moderada. No se aprecian residuos líquidos o sólidos fuera de la unidad de acumulación provisoria.

Estación 2 Pozo de Engorda (747504.69 m E- 5937745.39 m S WGS 84 H18): Existen dos unidades de acumulación, las que se mantienen con carpas y completamente selladas. Respecto de los olores, son asimilables a purín con intensidad leve a moderada. No se aprecian residuos sólidos o líquidos fuera de la unidad de acumulación provisoria.

Estación 3 Pozo Quilmo (747687.66 m E- 5937333.24 m S WGS 84 H18):



La unidad presenta un pozo de acumulación de 450 m³, se mantiene sistema de cobertura para el control de olores, se constatan olores que son asimilables a purín con intensidad leve. No se aprecian residuos sólidos o líquidos fuera de la unidad de acumulación provisoria.

Estación 4 Pozo Mirador (748660.06 m E - 5937454.67 m SWGS 84 H18):

La unidad presenta un pozo de acumulación de 450 m³, la unidad también mantiene sistema de cobertura para el control de olores, constatándose olores que son asimilables a purín con intensidad media tendientes a provenir de la laguna de acumulación de digestato. No se aprecian residuos sólidos o líquidos fuera de la unidad de acumulación provisoria.

Estación 5 Laguna de Acumulación (748473.05 m E - 5937389.94 m S WGS 84 H18):

Laguna de acumulación de digestato con una capacidad aproximada de 90.000 m³, donde se encuentra a 95% de su capacidad, no se observan filtraciones o rebalses. La unidad destaca por la presencia de biogás acumulado al interior de la geomembrana el que presenta tensiones leves y desplazamiento de geomembrana con alturas de hasta 3 metros por sobre el nivel de rebalse. Se constatan olores que son asimilables a purín con intensidad media y con ausencia de residuos sólidos o líquidos fuera de la unidad de acumulación provisoria.

Estación 6 Pozo Distribución o Central (748388.10 m E - 5937196.29 m S WGS 84 H18):

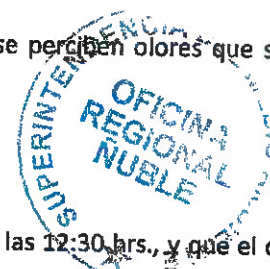
Corresponde a la unidad final de acumulación de purines previo a su tratamiento, presenta un pozo de acumulación de alrededor de 100 m³ donde llegan los purines de Pozo de Engorda, Pozo Mirador y Pozo Quilmo, la unidad tiene su sistema de cobertura para el control de fuga de olores y colindante con el área de digestores primarios, secundario y antorcha. Al momento de la inspección la antorcha se encuentra operativa y se perciben olores que son asimilables a purín con una intensidad media.

Estación 7 Unidad Biodigestores. (748371.60 m E - 5937176.24 m S WGS 84 H18)

Se chequean perimetralmente biodigestores primarios, secundario y antorcha en el sector se perciben olores que son asimilables a purín y de intensidad media variable.

Estación 8 Área de riego Digestato frente a sector recría

El Sr. Alejandro Bravo, informa que el día de la visita se realizó riego desde las 8:30 hrs hasta las 12:30 hrs., y que el día anterior (06-10-2021) se realizó riego desde las 8:30 hrs hasta las 13:00 hrs. Se visita sector de riego más próximo a las



parcelas del sector el Quillay, lugar en que al momento de la visita no se perciben olores asociados a purín. Posteriormente se solicitó se abriera la llave de riego en uno de los sectores destinados para ello, el corresponde a digestato, de color gris oscuro, con un poco de espuma, con un muy intenso y desagradable olor asimilable a purín.

La fiscalización al interior de la unidad fiscalizable concluye a las 15:10 hrs,


8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

N°	Descripción
01	NO APLICA

Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital.

Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes
Avenida Libertad 790 Chillán. plataforma no presencial
oficinadepartes@sma.gob.cl

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección

Nombre	Organismo	Firma
LEONARDO TORRES PATIÑO	SMA	

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
ALEJANDRO BRAVO	AGRÍCOLA Y GANADERA CHILLÁN VIEJO S.A.	NO APLICA
CRISTOBAL CANO	AGRÍCOLA Y GANADERA CHILLÁN VIEJO S.A.	NO APLICA

11. RECEPCIÓN DEL ACTA

11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepción copia del Acta:

SI _____ NO X _____

En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:

Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____

Otro X _____

Observaciones: ACTA SE REALIZA EN OFICINA ANTE EVENTO DE PANDEMIA COVID-19, SE NOTIFICA EN DIGITAL.



RESPRESENTACION PLANIMETRICA DE LA ACTIVIDAD



FOTOS DE LA INSPECCION

Foto N° 1. Estación N° 1 pozo de acumulación recría, fotografía muestra que la unidad completamente selladada.



Foto N° 2. Estación N° 2 pozo engorda 1.

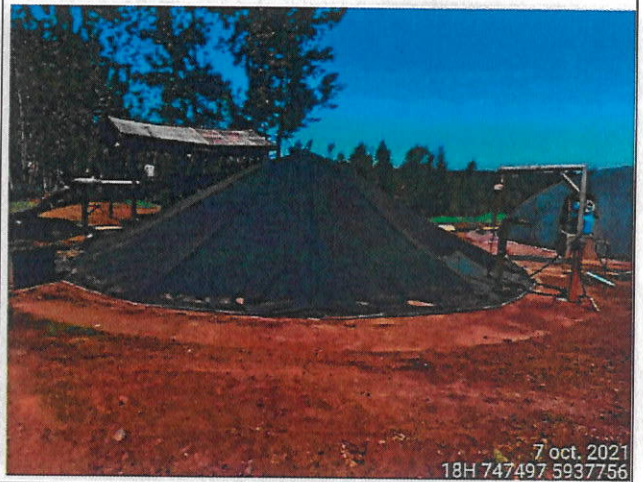


Foto N° 3. Estación N° 2 02 pozo engorda.

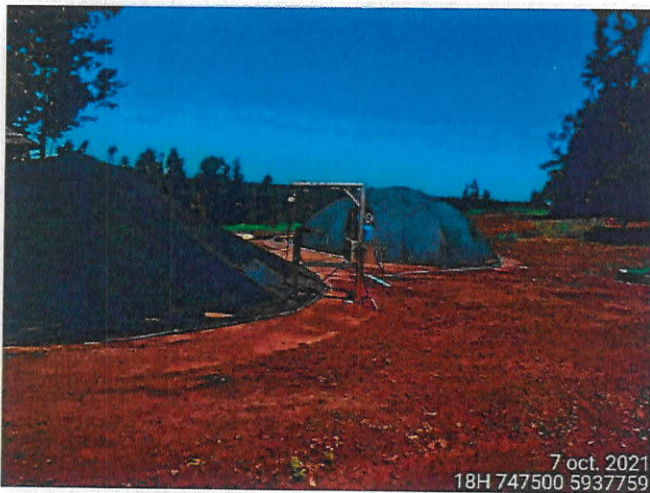


Foto N° 4. Estación N° 3 Pozo de acumulación Quilmo

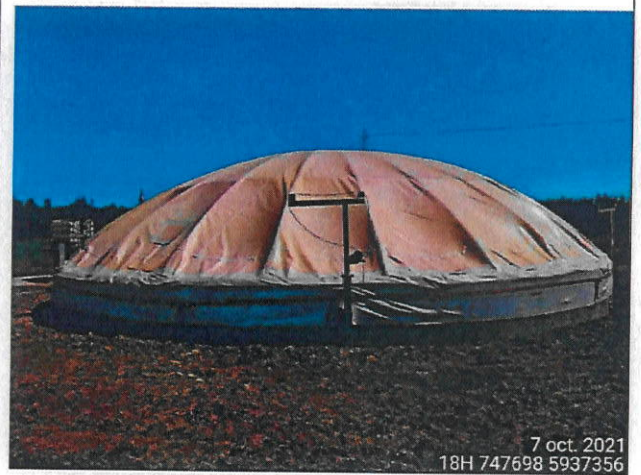
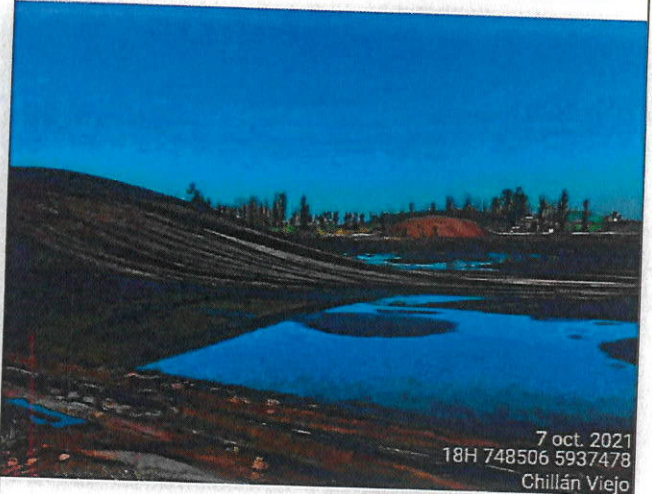


Foto N° 5. Estación N° 4 poza mirador.



7 oct. 2021
18H 748590 5937439

Foto N° 6. Estación N° 5 lagunas de acumulación de Digestato.



7 oct. 2021
18H 748506 5937478
Chillán Viejo



7 oct. 2021
18H 748506 5937478
Chillán Viejo

Foto N° 7. Estación N° 5 lagunas de acumulación de Digestato con acumulación de biogas.



Foto N° 8. Estación N° 6 pozo de distribución completamente sellada.

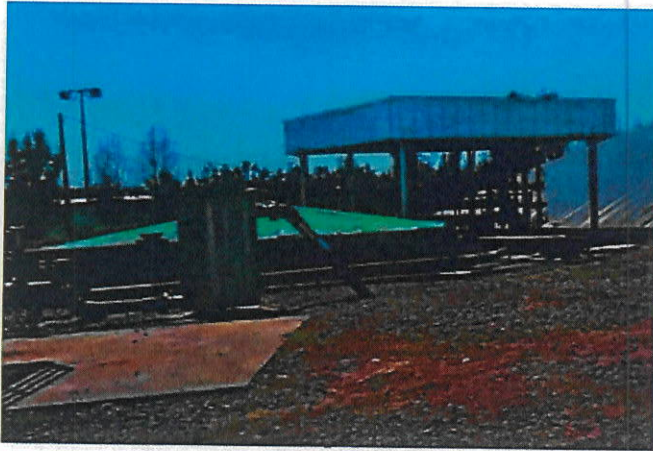


Foto N° 9. Estación N° 7 zona de biodigestores.



Foto N° 10. Estación N°8, zona de riego.



Foto N° 10. Estación N°8, zona de riego. Zona más cercana a parcelas del sector Quillay

